

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.

**Estados financieros separados condensados no auditados
Bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera
Aceptadas en Colombia (NCIF)**

30 de junio de 2026, 2025 y 31 de diciembre de 2025

Certificación de los Estados Financieros Separados Condensados no auditados

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la empresa ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P, bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros separados condensados no auditados,

certificamos:

Que para la emisión del Estado de Situación Financiera separados condensados de periodos terminados a 30 de junio del 2026 y 31 de diciembre del 2025, del Estado del resultado integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo separados condensados para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2026 y 2025, y las Notas a los estados financieros separados condensados, para los periodos terminados al 30 de junio de 2026 y diciembre 31 de 2025, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras han sido tomadas fielmente de los libros contables.

En constancia se firma el 12 de agosto de 2026,



JOSE GREGORIO RAMIREZ AMAYA
Representante Legal



NANCY STELLA CASTRO PRIETO
Contador Público
Tarjeta Profesional 59486-T



**Shape the future
with confidence**

Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia

Señores:

Asamblea de Accionistas de Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.

Introducción

He revisado los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., que comprenden el estado intermedio de situación financiera al 30 de junio de 2026 y los correspondientes estados intermedios de resultados integrales separados, el estado de cambios en el patrimonio separado y de flujo de efectivo separado por el periodo seis meses terminados en esa fecha; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y correcta presentación de esta información financiera intermedia, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad es emitir una conclusión sobre este reporte de información financiera intermedia, fundamentada en mi revisión.

Alcance de la Revisión

He efectuado mi revisión de acuerdo con la norma internacional de trabajos de revisión 2410 *Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad* aceptada en Colombia. Una revisión de la información financiera a una fecha intermedia consiste principalmente en hacer indagaciones con el personal de la Compañía responsable de los asuntos financieros y contables; y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al examen que se practica a los estados financieros al cierre del ejercicio, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expreso una opinión de auditoría.

Conclusión

Como resultado de mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me haga pensar que la información financiera intermedia adjunta no presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. al 30 de junio de 2026, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminados al 30 de junio de 2026, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá, D.C.
Avenida Carrera 72 No. 81B – 13
Piso 15, Torre Fura
Connecta 80 Conexión Empresarial
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444



**Shape the future
with confidence**

Otra Información

Los formatos que serán transmitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) han sido revisados por mí, previo a la firma digital de los mismos en formato XBRL y PDF, de acuerdo con la Circular 038 de 2015 y sus modificatorias. La información contenida en los mencionados formatos es concordante con la información financiera intermedia adjunta al presente informe, la cual fue tomada de los libros de contabilidad de la Compañía.

MARICELA
VIDALES
VARGAS
Maricela Viales Vargas
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 171008-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Firmado digitalmente
por MARICELA
VIDALES VARGAS
Fecha: 2026.08.12
16:57:30 -05'00'

Medellín, Colombia.
12 de agosto de 2026

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO CONDENSADO

Periodos terminados a 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025

Cifras expresadas en millones de pesos

	Notas	Junio 30 de 2026	Diciembre 31 de 2025
ACTIVO			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	6	2,182,306	2,136,884
Propiedades de inversión		94	77
Otros activos intangibles		65,199	61,174
Activos por derecho de uso		13,584	15,872
Inversiones en subsidiarias	7	33,762	30,239
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	8	14,956	12,587
Otros activos financieros	9	388	388
Otros activos		4,034	3,129
Total activo no corriente		2,314,323	2,260,350
Activo corriente			
Inventarios		3,498	2,908
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	8	254,420	323,825
Activo por impuesto sobre la renta corriente	21	30,222	34,276
Otros activos financieros	9	5,024	30,847
Otros activos		9,384	8,621
Efectivo y equivalentes al efectivo	10	167,253	252,772
Total activo corriente		469,801	653,249
TOTAL ACTIVO		2,784,124	2,913,599
PASIVO Y PATRIMONIO			
Patrimonio			
Capital emitido		137,064	137,064
Reservas		85,207	85,207
Otro resultado integral acumulado		23,278	23,999
Resultados acumulados		702,516	690,647
Resultado neto del periodo		98,871	269,427
Total patrimonio		1,046,936	1,206,344

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.

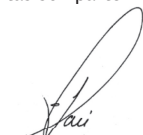
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO CONDENSADO

Periodos terminados a 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025

Cifras expresadas en millones de pesos

	Notas	Junio 30 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Pasivo no corriente			
Créditos y préstamos	11	1,044,487	1,005,510
Acreedores y otras cuentas por pagar	12	4	4
Otros pasivos financieros		11,572	11,175
Beneficios a los empleados		145,075	138,642
Pasivo por impuesto diferido	21	21,708	34,001
Provisiones	13	4,736	4,021
Otros pasivos		13,012	12,812
Total pasivo no corriente		1,240,594	1,206,165
Pasivo corriente			
Créditos y préstamos	11	157,806	163,891
Acreedores y otras cuentas por pagar	12	225,922	181,909
Otros pasivos financieros		5,443	7,040
Beneficios a los empleados		35,263	42,816
Impuesto sobre la renta por pagar	21	14,949	36,636
Impuestos contribuciones y tasas por pagar		14,547	28,175
Provisiones	13	2,940	3,512
Otros pasivos		39,724	37,111
Total pasivo corriente		496,594	501,090
TOTAL PASIVO		1,737,188	1,707,255
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2,784,124	2,913,599

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados


JOSE GREGORIO RAMIREZ AMAYA
Representante Legal


NANCY STELLA CASTRO PRIETO
Contador Público
TP -59486-T

MARICELA VIDALES VARGAS
MARICELA VIDALES VARGAS
Revisor Fiscal
T.P - 171008-T

Firmado digitalmente por MARICELA VIDALES VARGAS
Fecha: 2026.08.12 16:59:04 -05'00'

Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Ver mi informe del 12 de agosto de 2026)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.

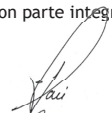
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL SEPARADO CONDENSADO

Para los periodos de seis meses comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026 y 2025 y los periodos de tres meses terminados el 30 de junio de 2026 y 2025

Cifras expresadas en millones de pesos

		Junio 30 de 2026	Junio 30 de 2025	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Junio de 2026	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Junio de 2025
Notas					
Operaciones continuadas					
Prestación de servicios	14	1,022,709	1,082,510	533,023	526,991
Venta de bienes	14	1,248	1,267	690	689
Arrendamiento	14	5,264	4,834	2,653	2,444
Ingresos de actividades ordinarias		1,029,221	1,088,611	536,366	530,124
Otros ingresos	15	3,530	8,240	2,185	3,662
Total ingresos		1,032,751	1,096,851	538,551	533,786
Costos por prestación de servicios	16	(718,039)	(710,310)	(395,099)	(351,418)
Gastos de administración	17	(72,562)	(64,626)	(33,280)	(33,349)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	8	(8,835)	(585)	(4,217)	(889)
Otros gastos	18	(4,681)	(3,442)	(2,578)	(644)
Ingresos financieros	19.1	11,229	18,389	6,812	8,858
Gastos financieros	19.2	(76,667)	(76,646)	(40,544)	(39,268)
Diferencia en cambio neta	20	(641)	371	(866)	(32)
Método de la participación en subsidiarias	7	1,523	924	413	554
Efecto por participación en inversiones patrimoniales		-	17	-	-
Resultado del periodo antes de impuestos		164,078	260,943	69,192	117,598
Impuesto sobre la renta	21	(65,207)	(87,476)	(28,998)	(32,648)
Resultado neto del periodo		98,871	173,467	40,194	84,950
Otro resultado Integral					
Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:					
Coberturas de flujos de efectivo					
Resultado reconocido en el periodo		(621)	(659)	842	(659)
Ajuste de reclasificación		(100)	-	(870)	-
Otro resultado Integral, neto de impuestos		(721)	(659)	(28)	(659)
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO		98,150	172,808	40,166	84,291

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados


JOSE GREGORIO RAMIREZ AMAYA
Representante Legal


NANCY STELLA CASTRO PRIETO
Contador Público
T.P -59486-T

MARICELA VIDALES VARGAS
MARICELA VIDALES VARGAS
Revisor Fiscal
T.P - 171008-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Ver mi informe del 12 de agosto de 2026)

(*)Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SEPARADO CONDENSADO

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026 y 2025

Cifras expresadas en millones de pesos

	Capital emitido	Reservas	Resultados acumulados	Otro resultado integral			Total Otro resultado integral	Total
				Inversiones patrimoniales	Planes de beneficios definidos	Cobertura de flujo de efectivo		
Saldo al 1 de enero de 2025	137,064	85,207	942,806	32	22,398	-	22,430	1,187,507
Resultado neto del periodo			173,467					173,467
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta						(659)	(659)	(659)
Resultado integral del periodo	-	-	173,467	-	-	(659)	(659)	172,808
Dividendos decretados			(252,159)					(252,159)
Saldo al 30 de junio de 2025	137,064	85,207	864,114	32	22,398	(659)	21,771	1,108,156
Saldo al 1 de enero de 2026	137,064	85,207	960,074	32	23,498	469	23,999	1,206,344
Resultado neto del periodo			98,871					98,871
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta						(721)	(721)	(721)
Resultado integral del periodo			98,871	-	-	(721)	(721)	98,150
Dividendos decretados			(257,558)					(257,558)
Saldo al 30 de junio de 2026	137,064	85,207	801,387	32	23,498	(252)	23,278	1,046,936

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados

JOSE GREGORIO RAMIREZ AMAYA
Representante Legal

NANCY STELLA CASTRO PRIETO
Contador Público
T.P -59486-T

MARICELA VIDALES VARGAS
Firmado digitalmente por MARICELA VIDALES VARGAS
Fecha: 2026.08.12 16:59:38 -05'00'
MARICELA VIDALES VARGAS
Revisor Fiscal
T.P - 171008-T

Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Ver mi informe del 12 de agosto de 2026)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO CONDENSADO

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026 y 2025

Cifras expresadas en millones de pesos

	Notas	Junio 30 de 2026	Junio 30 de 2025
Flujos de efectivo por actividades de la operación:			
Resultado neto del periodo		98,871	173,467
Ajustes para conciliar el resultado neto del periodo con los flujos netos de efectivo de las actividades de operación:			
Depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	16-17	59,701	57,673
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	8	8,835	585
Resultado por diferencia en cambio, neto	20	641	(371)
Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	19.1 - 19.2	(1,124)	(1,051)
Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	17	9,215	8,998
Provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera	19.2	399	335
Subvenciones del gobierno aplicadas	15	(20)	(20)
Impuesto sobre la renta diferido	21	(12,293)	(7,237)
Impuesto sobre la renta corriente	21	77,500	94,713
Resultados por método de participación en subsidiarias	7	(1,523)	(924)
Ingresos por intereses y rendimientos	19.1	(9,953)	(17,203)
Gastos por intereses y comisiones causados y no pagados	19.2	76,116	76,176
Resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	18	3,286	2,130
Recuperaciones no efectivas	15	(311)	(700)
Dividendos de inversiones		-	(17)
Otros ingresos y gastos no efectivos, neto		309,340	386,554
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:			
Variación en inventarios		(582)	639
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		59,318	61,357
Variación en otros activos		(1,667)	(3,117)
Variación en acreedores y otras cuentas por pagar		(33,415)	(36,281)
Variación en beneficios a los empleados		(9,765)	(13,266)
Variación en provisiones		(439)	(583)
Variación en otros pasivos		(10,793)	(8,874)
Interes pagado		(70,588)	(73,853)
Impuesto sobre la renta pagado		(95,133)	(96,056)
Flujos netos de efectivo actividades de la operación		146,276	216,520
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición y capitalización de subsidiarias o negocios	7	(2,000)	(6,000)
Adquisición de propiedades, planta y equipo	6	(102,739)	(76,937)
Adquisición de activos intangibles		(5,609)	(1,002)
Adquisición de inversiones en instrumentos financieros	9	(5,019)	(110,000)
Disposición de inversiones en instrumentos financieros	9	30,000	280,000
Intereses recibidos		717	13,243
Otros dividendos recibidos		-	17
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		9,518	6,037
Flujos netos de efectivo actividades de inversión		(75,132)	105,358

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO CONDENSADO

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026 y 2025

Cifras expresadas en millones de pesos

	Notas	Junio 30 de 2026	Junio 30 de 2025
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Obtención de crédito público y tesorería	11	100,000	60,000
Pagos de crédito público y tesorería	11	(73,418)	(116,778)
Costos de transacción por emisión de instrumentos de deuda	11	(135)	(54)
Pago de pasivos por arrendamiento		(2,474)	(2,894)
Dividendos pagados	5	(180,366)	(252,116)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		(151)	(135)
Flujos netos de efectivo actividades de financiación		(156,544)	(311,977)
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo		(85,400)	9,901
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo		(118)	(51)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		252,771	207,627
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo		167,253	217,477
 Recursos restringidos	10	 8,154	 471

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados


JOSE GREGORIO RAMIREZ AMAYA
Representante Legal


NANCY STELLA CASTRO PRIETO
Contador Público
T.P -59486-T

MARICELA VIDALES VARGAS
Firmado digitalmente por MARICELA VIDALES VARGAS
Fecha: 2026.08.12 16:59:55 -05'00'
MARICELA VIDALES VARGAS
Revisor Fiscal
T.P - 171008-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Ver mi informe del 12 de agosto de 2026)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

Tabla de Contenidos

Nota 1.	Entidad reportante.....	10
Nota 2.	Políticas contables significativas.....	12
Nota 3.	Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.....	22
Nota 4.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo intermedio.....	22
Nota 5.	Dividendos	22
Nota 6.	Propiedades, planta y equipo, neto.....	22
Nota 7.	Inversiones en subsidiarias	25
Nota 8.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	26
Nota 9.	Otros activos financieros.....	30
Nota 10.	Efectivo y equivalentes al efectivo.....	31
Nota 11.	Créditos y préstamos	32
Nota 12.	Acreedores y otras cuentas por pagar	34
Nota 13.	Provisiones, activos y pasivos contingentes	35
Nota 14.	Ingresos de actividades ordinarias	42
Nota 15.	Otros ingresos	44
Nota 16.	Costos por prestación de servicios	45
Nota 17.	Gastos de administración.....	45
Nota 18.	Otros gastos.....	47
Nota 19.	Ingresos y gastos financieros	47
Nota 20.	Diferencia en cambio, neta	48
Nota 21.	Impuesto sobre la renta	49
Nota 22.	Información a revelar sobre partes relacionadas	51
Nota 23.	Gestión del capital.....	53
Nota 24.	Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente	54
Nota 25.	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.....	55

Notas a los estados financieros separados condensados de Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. para los periodos terminados al 30 de junio de 2026, 2025 y 31 de diciembre de 2025.

(En millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 1. Entidad reportante

La Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (en adelante ESSA), cuyo domicilio principal está en la carrera 19 N° 24-56 de la ciudad de Bucaramanga (Santander) Colombia; es una empresa de servicios públicos mixta cuyo accionista mayoritario y controlador directo es EPM Inversiones S.A. con una participación del 73,77%; la controladora última del grupo es Empresas Públicas de Medellín (En adelante, EPM), la cual fue fundada en 1891 y tiene 134 años de trayectoria.

La sociedad tiene por objeto la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica y sus actividades complementarias de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización, así como la prestación de servicios conexos o relacionados con la actividad de servicios públicos y la financiación de productos y servicios también relacionados con estos; en ochenta y siete municipios de Santander, dos de Bolívar, cuatro del Cesar, tres de Boyacá, cinco de Norte de Santander y uno de Antioquia, de acuerdo con el marco legal y regulatorio.

Igualmente, para lograr la realización de los fines que persigue la sociedad o que se relacionen con su existencia o funcionamiento, la empresa podrá celebrar y ejecutar cualesquier actos y contratos, entre otros: Prestar servicios de asesoría, consultoría, interventoría, intermediación, importar, exportar, comercializar y vender toda clase de bienes o servicios, recaudo, facturación, toma de lectura, reparto de facturas, construir infraestructura, prestar toda clase de servicios técnicos, de administración, operación o mantenimiento de cualquier bien, contratos de leasing o cualquier otro contrato de carácter financiero que se requiera, contratos de riesgo compartido, contratos asociados a operaciones de crédito y financiación de productos y servicios; y demás que resulten necesarios y convenientes para el ejercicio de su objeto social. Lo anterior de conformidad con las leyes vigentes.

Los estados financieros separados condensados de ESSA, correspondiente al periodo terminado el 30 de junio de 2026 fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación el 5 de agosto de 2026.

Marco legal y regulatorio

La actividad que realiza ESSA, prestación de servicios públicos domiciliarios, está regulada en Colombia principalmente por la Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, y la Ley 143 de 1994, Ley Eléctrica y sus modificaciones.

Las funciones de control, inspección y vigilancia de las entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios, son ejercidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD.

Por ser emisor de Bonos, la Empresa está sometida al control de la Superintendencia Financiera de Colombia bajo El Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 151 de 2021, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, el citado decreto establece que el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores - SIMEV es el conjunto de recursos humanos, técnicos y de gestión que utilizará la Superintendencia Financiera de Colombia para permitir y facilitar el suministro de información al mercado. Dentro de estas herramientas, se encuentra el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE el cual tiene por objeto, tener un registro de los emisores de valores y las emisiones que efectúan. ESSA al realizar la emisión de bonos, está sometida a la supervisión de esta Superintendencia y a las normas que para efectos de información financiera le es solicitada por su

emisión, en especial la Circular Externa 038 de 2015, cuya referencia es: Modificación a los plazos para la transmisión de los Estados Financieros Intermedios Trimestrales y de Cierre de Ejercicio bajo NIIF adoptadas en Colombia, Individuales o Separados y Consolidados y su reporte en lenguaje XBRL (extensible Business Reporting Language) y que fue modificada por las Circulares Externas 008, 017 y 037 de 2016; adicionalmente, las Circulares Externas 031 de 2021 sobre asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos y 012 de 2022 sobre información periódica, en desarrollo del Decreto 151 de 2021.

Para efectos contables, la Empresa se regula por las normas contables que expide la Contaduría General de la Nación, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF- emitidas por el IASB, así como las interpretaciones emitidas por el IFRIC; tal como se describe en el aparte de políticas contables; el control fiscal es ejercido por la Contraloría General de Medellín.

- **Comisiones de regulación**

La Ley 142 de 1994 en sus artículos 68 y 69, delega en las comisiones de regulación la función presidencial de señalar políticas generales de administración y control de eficiencia en los servicios públicos domiciliarios.

Esta entidad es la siguiente:

- La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), organismo técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía (MME), que regula las tarifas de venta de energía y aspectos relacionados con el funcionamiento del Mercado de Energía Mayorista (MEM) y, más en general, con la prestación de los servicios de energía eléctrica, gas y combustibles líquidos.

- **Regulación por sector**

Actividades del sector eléctrico

La Ley 143 de 1994 segmentó el servicio de energía eléctrica en cuatro actividades: generación, transmisión, distribución y comercialización, las cuales pueden ser desarrolladas por empresas independientes. El marco legal tiene por objeto abastecer la demanda de electricidad bajo criterios económicos y de viabilidad financiera y propender a una operación eficiente, segura y confiable del sector.

Generación: consiste en la producción de energía eléctrica a partir de diferentes fuentes (convencionales o no convencionales), bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o en forma combinada con otra u otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

Transmisión: la actividad de transmisión nacional es el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional (en adelante STN). Está compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV. El Transmisor Nacional es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.

Distribución: consistente en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 kV.

Comercialización: actividad consistente en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados y no regulados, bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o combinada con otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

Nota 2. Políticas contables significativas

2. 1 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros separados condensados de la empresa se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020, Resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución CGN 267 de 2022 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas de contabilidad NIIF (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Los estados financieros separados intermedios condensados se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información financiera intermedia, tal como se adoptó en Colombia, siguiendo las mismas políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros anuales más recientes de la empresa.

Estos estados financieros separados intermedios condensados no incluyen toda la información y las revelaciones que normalmente se requieren para los estados financieros anuales completos y deben leerse junto con los estados financieros separados de la empresa para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2025.

La presentación de los estados financieros de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 3 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

ESSA presenta estados financieros separados, para cumplimiento ante los entes de control y con propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas. De igual manera, ESSA presenta estados financieros consolidados bajo NIIF adoptadas en Colombia.

Los activos y pasivos se miden a costo o a costo amortizado, con excepción de ciertos activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros activos y pasivos reconocidos que son designados como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Los estados financieros separados condensados se presentan en su moneda funcional pesos colombianos y sus cifras están expresadas en millones de pesos.

2.2 Cambios en estimados, políticas contables y errores

2.2.1 Cambios en políticas contables

Durante 2026, las prácticas contables aplicadas en los Estados Financieros separados intermedios de la ESSA, son consistentes con el año 2025, excepto por los siguientes cambios:

Nuevas normas implementadas

Durante 2026, ESSA no requirió la implementación de nuevos cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.2.2 Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por la Empresa, se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIIF 17 Contrato de Seguros	01 de enero de 2023 En Colombia se aplica a partir del 01 de enero de 2027.	Norma
NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa.	01 de enero de 2023 En Colombia se aplica a partir del 01 de enero de 2027.	Modificación
NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 1 - Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Ausencia de convertibilidad	01 de enero de 2025 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros.	01 de enero de 2027 No incorporada en Colombia por el sector público.	Nueva
NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública	01 de enero de 2027 No incorporada en Colombia por el sector público.	Nueva
NIIF 19 - Enmienda Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	01 de enero de 2027 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros	01 de enero de 2026 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
Mejoras anuales volumen 11 - NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7	01 de enero de 2026 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza	01 de enero de 2026 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 21 - Enmienda Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria	01 de enero de 2027 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37 - Ejemplos ilustrativos - incertidumbres en los EEFF	No especificada	Modificación
NIIF 20 - Activos Regulatorios y Pasivos Regulatorios	01 de enero de 2029 No incorporada en Colombia por el sector público.	Nueva

NIIF 17 Contrato de Seguros. Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

Inicialmente a la NIIF 17 se le definió la aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 pero, por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS, mediante la modificación emitida en Junio de 2020, extendió su aplicación por dos años adicionales, para ser exigible para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa. Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad,

alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en libros del activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entró en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Esta enmienda fue emitida en mayo de 2023 con el propósito de ir alineando el contenido de la NIC 12 con la implementación de reglas del modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que establece a nivel mundial la creación de un "impuesto adicional y nacional mínimo complementario" que se aplicará a las ganancias en cualquier jurisdicción siempre que la tasa impositiva efectiva, determinada sobre una base jurisdiccional, sea inferior a la tasa mínima del 15 % requerida por el Segundo Pilar, evitando así la erosión de la base tributaria en las operaciones internacionales que se desenvuelven en una economía digitalizada. Cada jurisdicción irá determinando su legislación del segundo pilar para efectos fiscales.

Esta modificación tiene como objetivo mejorar la utilidad de la información hacia el inversionista a través de la realización de tres revelaciones claves y a su vez, mientras se va evolucionando y conociendo los efectos de este pilar a nivel mundial en las organizaciones y el mercado, se pueda aplicar temporalmente una excepción de reconocer y revelar activos y pasivos por impuesto diferido generados por el segundo pilar. Las revelaciones establecidas en los párrafos de la norma son: 88A - La entidad debe revelar si aplicó la excepción del pilar 2 en el impuesto diferido (activos y pasivos); 88B - La entidad debe revelar por separado los ingresos y gastos del pilar 2 en el impuesto corriente; 88C y 88D - La entidad revelará los posibles impactos o exposición de la entidad ante el Segundo Pilar en caso de que existan normas (proyectos o normas en firme) pero que aún no están vigentes, suministrando información cualitativa y cuantitativa según el ejemplo dado en la norma.

Las modificaciones son efectivas según los párrafos, para los párrafos 4A y 88A inmediatamente con aplicación retroactiva según NIC 8 y los párrafos 88B a 88D retroactivamente a partir del 1° de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

Esta modificación no le aplica a ESSA.

NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior. Pretende establecer la contabilización de una venta de un activo con arrendamiento posterior después de la fecha de transacción de la venta.

La modificación especifica los requisitos que un vendedor-arrendatario debe utilizar para cuantificar el pasivo por arrendamiento que surge en la venta y arrendamiento posterior con el objetivo de que el vendedor-arrendatario no reconozca ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. La modificación tiene por objeto mejorar los requisitos de registro de la venta y el arrendamiento posterior bajo NIIF 16, dado que ésta no especificaba la medición del pasivo que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

Esta modificación no cambiará la contabilización de los arrendamientos que no surjan en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La modificación añade los párrafos 102A, C1D y C20E y se modifica el párrafo C2. Se añade un nuevo encabezado antes del párrafo C20E. El texto nuevo se subraya y el texto eliminado se tacha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

La modificación será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas. Esta enmienda fue emitida en octubre de 2022 con el propósito de mejorar la información que las empresas proporcionan sobre la deuda a largo plazo con condiciones financieras, también conocidas como “covenants”, de tal manera, que el inversionista pueda comprender el riesgo al que se enfrenta cuando una compañía posee pasivos con condiciones pactadas y que están clasificado como no corrientes, pero que por incumplimiento de los covenants, la deuda deba ser reembolsada en un plazo de doce meses, por lo cual se requiere que una compañía divulgue información sobre estos convenios en las notas a los estados financieros, mejorando la información que se proporciona sobre la deuda a largo plazo con condiciones pactadas, permitiendo a los inversionistas comprender el riesgo de que dicha deuda pueda volverse reembolsable anticipadamente. En consecuencia, esta modificación exige que una entidad revise sus contratos de préstamos a fin de determinar si la clasificación de estos cambiará en la fecha de corte, de acuerdo con las circunstancias, datos y contextos que se tenga en ese momento, bajo un juicio fundamentado, y no a las expectativas de la gerencia como se desprende de los párrafos 74 y 75A.

La enmienda añade los párrafos 72B, 76ZA y 139W y modifica los párrafos 60, 71, 72A, 74 y 139U. Realiza ajustes a la enmienda anterior de la NIC 1 publicada en enero 2020 con el título “Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes” y exige una aplicación simultánea de estas dos últimas modificaciones en el mismo periodo.

Si una entidad aplica esas modificaciones para un período anterior después de la emisión de Pasivos no corrientes con convenios (véase el párrafo 139W), también aplicará Pasivos no corrientes con convenios para ese período. Si una entidad aplica la clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes para un período anterior, revelará ese hecho.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8, con adopción anticipada permitida.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se visualiza que ocurra el hecho.

NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores. Enmienda publicada en mayo de 2023 con el propósito de permitir a los usuarios obtener de los estados financieros la información que necesitan para comprender los efectos de los acuerdos de financiación a proveedores en los estados financieros de una entidad y comparar unas entidades con otras.

La información a revelar tiene como objetivo proporcionar a los usuarios información que les permita evaluar cómo afectan los acuerdos de financiación a proveedores a los pasivos y flujos de efectivo de una entidad y comprender el efecto de los acuerdos de financiación a proveedores sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez y cómo podría verse afectada la entidad si los acuerdos dejaran de estar a su disposición.

Los acuerdos de financiación a proveedores se caracterizan porque uno o varios suministradores de financiación ofrecen pagar los importes que una entidad debe a sus proveedores y la entidad se compromete a pagar según los términos y condiciones de los acuerdos en la misma fecha en la que se paga a los proveedores o en una fecha posterior.

La enmienda indica que los acuerdos que son únicamente mejoras crediticias para la entidad (por ejemplo, las garantías financieras, incluidas las cartas de crédito utilizadas como garantías) o los instrumentos utilizados por la entidad para liquidar directamente con un proveedor los importes adeudados (por ejemplo, una entidad utiliza una tarjeta de crédito para liquidar el importe adeudado a un proveedor y, en su lugar, tendrá la obligación de pagar al banco emisor) no son acuerdos de financiación a proveedores.

Esta enmienda exige que las entidades proporcionen información sobre estas obligaciones financieras derivadas de acuerdos específicos con proveedores, lo cual incluye detalles como plazos previstos para su liquidación, condiciones contractuales importantes y cualquier otro elemento relevante relacionado con estos acuerdos.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación.

NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Ausencia de convertibilidad. Esta enmienda, emitida en agosto de 2023, tiene como propósito, establecer un enfoque coherente al evaluar si una moneda es convertible a otra moneda y en caso de no serlo, qué procedimiento aplicar cuando la conversión no se da y qué tipo de revelaciones se deben proporcionar en aras de brindar una información financiera útil.

La enmienda establece que una moneda es convertible a otra moneda si existe el intercambio por otra moneda en un retraso administrativamente normal, bajo un mercado o mecanismo de intercambio que permite generar derechos u obligaciones exigibles y su importe no es insignificante.

La conversión de la moneda se da en el momento de la medición o con un fin específico, para lo cual se procede con aplicar dos pasos: evaluar si la moneda es convertible y estimar la tasa de cambio de contado. Esto se da a través de una pregunta de evaluación si la moneda es convertible, que, de serlo, aplica los requerimientos establecidos en la NIC 21 y en caso contrario, se aplica una estimación

de tasa de cambio de contado, la cual representa la tasa de cambio utilizada en una transacción de entrega inmediata y entre participantes del mercado.

La modificación a la NIC 21 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2025, no aplica reexpresión de información comparativa que más bien se dan pautas en su reemplazo y se permite su aplicación anticipada.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros. Esta norma emitida en abril de 2024 brindará a los usuarios de los estados financieros una información más transparente y comparable sobre el rendimiento financiero de las empresas, lo que ayudará a tomar mejores decisiones de inversión.

Esta nueva norma introduce tres conjuntos de nuevos requerimientos para mejorar la información de las empresas sobre su rendimiento financiero y ofrecer a los usuarios de la información una mejor base para analizar y comparar las empresas: **Mejora de la comparabilidad del estado de resultado** - introduce tres categorías definidas de ingresos y gastos (operación, inversión y financiación) para mejorar la estructura del estado de resultado, y exige a todas las empresas que presenten nuevos subtotales definidos, incluido el resultado operativo. **Mayor transparencia de las mediciones del rendimiento definidas por la gestión** - exige a las empresas que revelen explicaciones sobre las mediciones específicas relacionadas con el estado de resultado, denominadas medidas del rendimiento definidas por la gestión. Los nuevos requerimientos mejorarán la disciplina y la transparencia de estas medidas del rendimiento definidas por la gestión y, si los estados financieros están sujetos a auditoría, estas medidas también lo estarán. **Una agrupación más útil de la información en los estados financieros** - establece orientaciones más detalladas sobre cómo organizar la información y si debe proporcionarse en los estados financieros principales o en las notas. También exige a las empresas más transparencia sobre los gastos operativos, para ayudar a los inversores a encontrar y comprender la información que necesitan.

La nueva norma entra en vigor para los periodos contables anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, pero las empresas pueden aplicarla antes. Debe aplicarse de forma retroactiva.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma.

NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: información a revelar. Tiene por objeto permitir a las subsidiarias revelar información reducida, en lugar de revelar información de acuerdo con otras NIIF. Así bien, la aplicación de esta norma reducirá los costos de preparación de los estados financieros de las subsidiarias, manteniendo al mismo tiempo la utilidad de la información para los usuarios de sus estados financieros. Con esto se logra que las subsidiarias sin responsabilidad pública mantengan un solo conjunto de registros contables para satisfacer las necesidades tanto de su empresa matriz, como de los usuarios de sus estados financieros y se reducen los requisitos de revelación y se adaptan de mejor manera a las necesidades de los usuarios de sus estados financieros. Las empresas pueden elegir si implementar esta norma.

La nueva norma entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 19 - Enmienda Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: información a revelar. Emitida en agosto de 2025, tiene por objeto actualizar las revelaciones simplificadas, incorporando los cambios realizados en las revelaciones de las normas indicadas más adelante, lo cual será habitual por ser una norma evolutiva, que cambia si cambian las revelaciones de las normas que contiene. La aplicación de la enmienda es bajo las mismas condiciones de la norma NIIF 19.

NIIF 7 - Instrumentos Financieros: Revelaciones - características contractuales que modifican los flujos de efectivo

NIIF 18 - Presentación y Revelación en los Estados Financieros - medidas de desempeño y otros.

NIC 7 - Estado de Flujos de Efectivo - acuerdos de financiación a proveedores

NIC 12 - Impuesto a las Ganancias - reforma fiscal internacional - reglas modelo del Pilar Dos

NIC 21 - Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera - falta de intercambiabilidad de la moneda

Adicionalmente se hacen modificaciones menores en las siguientes normas para armonizar el juego entre normas:

NIIF 5 - Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas -

NIIF 17 - Contratos de Seguro

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva enmienda en conjunto con la norma origen NIIF 19, aunque por el momento solo se ven los impactos indicados en el anterior apartado sobre NIIF 19.

NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros tiene por objeto: aclarar la clasificación para su medición de los activos financieros originados en préstamos vinculados a objetivos ESG - ambientales, sociales y de gobierno corporativo o similares según las características de su flujo de efectivo contractual. La tendencia es que los préstamos con características vinculadas a ESG son cada vez más frecuentes a nivel mundial; la liquidación de activos/pasivos financieros a través de sistemas de pago electrónico o transferencias electrónicas de efectivo, para lo cual determina la fecha en que se deben dar de baja y permite, cumplido ciertos criterios específicos, dar de baja un pasivo financiero antes de entregar efectivo en la fecha de liquidación e incluir nuevos requisitos de revelación adicionales para mejorar la transparencia de las inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el ORI y para instrumentos financieros con características contingentes como los vinculados a ESG.

La modificación entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

Mejoras anuales volumen 11 - NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7 tiene el objetivo de realizar aclaraciones, simplificaciones, correcciones y cambios destinados a mejorar la coherencia. Las

mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción de una norma o corrigen consecuencias imprevistas relativamente menores, descuidos o conflictos entre los requerimientos de las normas. Las siguientes son las incluidas en este volumen:

- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: se modifican los párrafos B5 y B6 para mejorar su congruencia con los requerimientos de la NIIF 9 Instrumentos Financieros y añadir referencias cruzadas para mejorar la accesibilidad y comprensibilidad de las normas.
- NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar: se modifica el párrafo B38 para actualizar una referencia cruzada obsoleta. Así mismo se modifican los párrafos GI1, GI14 y GI20B de la Guía de implementación con el fin de aclarar, mejorar su congruencia y simplificar la redacción.
- NIIF 9 Instrumentos Financieros: se modifica el párrafo 2.1(b)(ii) para añadir una referencia cruzada al párrafo 3.3.3 de la misma norma con el fin de resolver la posible confusión para un arrendatario que aplique los requerimientos de baja en cuentas. Así mismo se modifica el párrafo 5.1.3 y el Apéndice A para aclarar el uso del término "precio de transacción".
- NIIF 10 Estados Financieros Consolidados: se elimina del párrafo B74 una incongruencia con el párrafo B73.
- NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo: se modifica el párrafo 37 para eliminar una referencia al "método del costo" que ya no está definido en las normas.

Las mejoras entrarán en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de estas mejoras, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza tiene por objeto suministrar mejor información sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad que dependen de la naturaleza (energía solar y eólica, por ejemplo), que a menudo se estructuran como acuerdos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés) y que dependen de los factores meteorológicos. Las modificaciones apuntan a: aclarar la aplicación de los requisitos de "uso propio", permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura, y agregar nuevos requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa.

La modificación entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIC 21 - Enmienda Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria tiene por objeto IASB emitió una modificación de alcance limitado con el fin de reducir la diversidad de prácticas existentes y estandarizar la presentación de informes en una moneda hiperinflacionaria, de ahí que

ha especificado procedimientos de conversión para los estados financieros de una moneda no hiperinflacionaria a una moneda con economía hiperinflacionaria.

La entidad aplica las modificaciones si:

- a. Su moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria y está traduciendo sus resultados y posición financiera a la moneda de una economía hiperinflacionaria; o
- b. Es traducir a la moneda de una economía hiperinflacionaria los resultados y la posición financiera de una operación en el extranjero cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria.

Esta modificación aplica a partir del 1° de enero de 2027.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37 - Ejemplos ilustrativos - incertidumbres en los EEFF tiene por objeto brindar mejor información sobre la incertidumbre en los estados financieros, reflejando mejor estos eventos. Aunque los ejemplos sean relacionados con temas climáticos, ambientales y desmantelamientos, pueden aplicar en otros contextos.

El documento DUFS - Disclosures about Uncertainties in the Financial Statements - Información a revelar sobre incertidumbres en los estados financieros, trae modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37.

Como se trata de ejemplos ilustrativos, no tienen fecha de aplicación, pues se pueden aplicar de inmediato para contribuir al juicio profesional y de ser el caso se ajusten las prácticas contables, pero no cambian requerimientos de reconocimiento ni medición de las NIIF citadas.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros por tratarse de ejemplos ilustrativos.

NIIF 20 - Activos Regulatorios y Pasivos Regulatorios. Esta norma emitida en mayo de 2026 busca cerrar una brecha de información causada por las diferencias temporales entre el ingreso reconocido bajo NIIF 15 y la compensación económica que la entidad tiene derecho a recuperar o está obligada a devolver mediante tarifas reguladas futuras, lo cual puede ocurrir porque la entidad preste hoy el servicio regulado pero la regulación permita recuperar esos valores en tarifas futuras o exija devolver excesos en periodos posteriores. Es por esto que la entidad reconoce activo regulatorio cuando existe (o es más probable que no exista) un derecho a recuperar importes mediante tarifas futuras, o pasivo regulatorio cuando existe una obligación de devolver importes mediante tarifas futuras. La medición se realiza con base en los flujos de efectivo futuros actualizados y descontados usando la tasa de interés regulatoria.

Esta norma exige separar en el Estado del resultado el ingreso ordinario bajo NIIF 15, el ingreso regulatorio y gasto regulatorio. También exige que se presenten separadamente en el Estado de situación financiera los activos regulatorios corrientes y no corrientes, y los pasivos regulatorios corrientes y no corrientes.

En materia de revelaciones, la NIIF 20 requiere información suficiente para entender la naturaleza de la regulación, los riesgos asociados, el momento esperado de recuperación o reversión y el impacto en resultados y posición financiera.

La nueva norma entra en vigor para los periodos contables anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2029.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma.

Nota 3. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

Los juicios contables y supuestos significativos aplicados en estos estados financieros separados condensados son los mismos que los aplicados en los estados financieros separados por el año terminado el 31 de diciembre de 2025.

Nota 4. Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo intermedio

Como hecho relevante ocurrido durante el período intermedio, se presentó el inicio de la huelga aprobada por la Asamblea General del sindicato SINTRAELECOL el 20 de febrero de 2026, la cual se desarrolló durante el periodo inicial establecido de sesenta (60) días calendario y se finalizó el 4 de mayo de 2026, logrando un acuerdo para restablecer las actividades de los trabajadores.

Durante este período, la huelga no comprometió la continuidad del servicio público de energía eléctrica ni generó impactos materiales adversos sobre la situación financiera, la liquidez ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la entidad.

Nota 5. Dividendos

Los dividendos pagados en el periodo intermedio acumulado por la empresa correspondientes a acciones ordinarias ascienden a \$180,366 (junio 2025: \$252,116).

Nota 6. Propiedades, planta y equipo, neto

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Concepto	Junio 30 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Costo	3,135,209	3,040,438
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(952,903)	(903,554)
Total	2,182,306	2,136,884

El movimiento del costo, la depreciación y deterioro de las propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:

Junio 30 de 2026	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	1,748,455	771,769	195,174	175,471	35,601	61,928	12,534	39,506	3,040,438
Adiciones ³	962	10	97,708	(1)	216	2,143	320	3,350	104,708
Transferencias (-/+)	93,568	(74)	(93,494)	-	-	-	-	-	-
Retiros (-)	(4,544)	(1,285)	-	-	(677)	(2,878)	(135)	-	(9,519)
Otros cambios	6,881	(11,673)	(488)	(18)	252	6,267	218	(1,857)	(418)
Saldo final del costo	1,845,322	758,747	198,900	175,452	35,392	67,460	12,937	40,999	3,135,209
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(551,800)	(240,158)	-	(38,527)	(16,448)	(36,063)	(4,817)	(15,741)	(903,554)
Depreciación del periodo	(36,604)	(12,889)	-	(861)	(941)	(3,099)	(471)	(772)	(55,637)
Retiros (-)	2,104	998	-	-	501	2,581	101	-	6,285
Transferencias (-/+)	(221)	221	-	-	-	-	-	-	-
Otros cambios	(789)	4,403	-	-	(38)	(3,959)	(7)	393	3
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(587,310)	(247,425)	-	(39,388)	(16,926)	(40,540)	(5,194)	(16,120)	(952,903)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	1,258,012	511,322	198,900	136,064	18,466	26,920	7,743	24,879	2,182,306

Diciembre 31 de 2025	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	1,635,911	734,834	146,440	173,390	36,268	59,325	12,843	32,047	2,831,058
Adiciones ³	4,297	3,112	209,508	797	1,994	4,887	2,797	11,165	238,557
Transferencias (-/+)	112,036	43,378	(159,513)	2,002	-	82	-	-	(2,015)
Retiros (-)	(2,153)	(14,812)	(1,297)	-	(1,002)	(4,015)	(1,512)	(141)	(24,932)
Otros cambios	(1,636)	5,257	36	(718)	(1,659)	1,649	(1,594)	(3,565)	(2,230)
Saldo final del costo	1,748,455	771,769	195,174	175,471	35,601	61,928	12,534	39,506	3,040,438
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(482,533)	(223,450)	-	(36,979)	(15,824)	(33,325)	(6,334)	(14,479)	(812,924)
Depreciación del periodo	(70,591)	(25,733)	-	(1,680)	(1,948)	(5,571)	(766)	(1,270)	(107,559)
Retiros (-)	913	10,190	-	-	687	3,641	1,360	129	16,920
Otros cambios	411	(1,165)	-	132	637	(808)	923	(121)	9
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(551,800)	(240,158)	-	(38,527)	(16,448)	(36,063)	(4,817)	(15,741)	(903,554)
Total saldo final	1,196,655	531,611	195,174	136,944	19,153	25,865	7,717	23,765	2,136,884

¹Incluye capitalización de costos por préstamos por \$958 (2025: \$3,190), la tasa promedio ponderada, utilizada para determinar el monto de los costos por préstamos fue del 13.551% EA (2025:12.45% EA).

Los principales proyectos en construcción que se tienen son los siguientes:

Proyecto	Junio 30 de 2026	Diciembre 31 de 2025
<i>Reposición Redes, Líneas y Cables</i>	50,015	67,981
<i>Material para Proyectos</i>	45,823	53,202
<i>Proyecto Reducción y Control de Perdidas</i>	32,354	31,586
<i>Proyectos SDL</i>	21,542	15,153
<i>Proyectos STR</i>	18,994	7,662
<i>Electrificación Rural - Puntas y Colas</i>	10,664	4,891
<i>Remodelación Infraestructura Locativa Essa</i>	6,711	5,145
<i>Líneas de Transmisión</i>	4,229	3,068
<i>Reposición Subestaciones</i>	3,982	2,527
<i>Expansión Redes, Líneas y Cables</i>	1,976	2,499
<i>Complemento de comunicación - Modems</i>	1,538	1,062
<i>Expansión Subestaciones</i>	1,025	398
<i>Modernización de Plantas</i>	47	-
Total	198,900	195,174

²Incluye equipos y vehículos del parque automotor, propiedades, planta y equipo en montaje, propiedades, planta y equipo en tránsito y activos de reemplazo.

³Incluye las compras, desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento, los bienes recibidos de terceros y los costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedades, planta y equipo.

Se toman como partidas efectivas las adiciones de propiedades, planta y equipo por \$104.708 (junio 2025: \$78,837), más provisiones ambientales y desmantelamiento por \$89 (junio 2025: \$58), menos los intereses capitalizados por \$958 (junio 2025: \$1,958), menos activos por derecho de uso reconocidos como mayor valor de los proyectos \$1,100.

Al cierre del periodo, se realizó prueba de deterioro de valor a los activos que se encuentran vinculados a las UGE respectivas y que tienen registrados activos intangibles con vida útil indefinida, la cual no evidenció deterioro de valor.

El siguiente es el costo histórico de las propiedades, planta y equipo totalmente depreciados que continúan en operación al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025:

Grupo	Junio 30 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Redes, líneas y cables	4,728	10,699
Equipos de comunicación y computación	3,209	2,663
Plantas, ductos y túneles	2,973	2,700
Maquinaria y equipo	2,436	2,325
Otras propiedades, planta y equipo	439	551
Total	13,785	18,938

Durante el segundo trimestre de 2026 se realizó revisión de activos totalmente depreciados, dando de baja aquellos que no estaban en operación.

Al 30 de junio de 2026 no existen restricciones sobre las propiedades planta y equipo.

Nota 7. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias de ESSA a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			Junio 30 de 2026	Diciembre 31 de 2025	
FID 20434 SOMOS ESSA	COLOMBIA	Administrar los recursos y pagos del Programa SOMOS, a través del cual se busca facilitar a clientes y usuarios podrán acceder a los productos tales como electrodomésticos, gasodomésticos, audio y video, entretenimiento, equipos de cómputo y mejoras locativas.	100%	100%	10/11/2020

El valor de las inversiones en subsidiarias a la fecha de corte fue:

Subsidiaria	Junio 30 de 2026				Diciembre 31 de 2025			
	Valor de la inversión			Total	Valor de la inversión			Total
	Costo	Método de la participación	Deterioro		Costo	Método de la participación	Deterioro	
FID 20434 SOMOS ESSA	31,155	2,638	(31)	33,762	29,155	1,115	(31)	30,239
Total	31,155	2,638	(31)	33,762	29,155	1,115	(31)	30,239

En 2026 el costo de la inversión presenta incremento por \$2,000, capitalización del programa somos, según aprobación plan de inversión de 2025.

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Subsidiaria	Junio 30 de 2026			Junio 30 de 2025		
	Método de la participación del periodo		Total	Método de la participación del periodo		Total
	Resultado del periodo	Otro resultado integral		Resultado del periodo	Otro resultado integral	
FID 20434 SOMOS ESSA	1,523	-	1,523	924	-	924
Total	1,523	-	1,523	924	-	924

La estabilización y afianzamiento del programa SOMOS en la región, ha tenido crecimiento por mayor cobertura comercial asociado a la fuerza de los aliados colocadores lo que conlleva a mayores ventas, facturación de comisiones e intereses.

La información financiera de las subsidiarias de la empresa a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todas las subsidiarias se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros separados:

Junio 30 de 2026	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Ingresos de actividades ordinarias	Resultado del periodo	Resultado integral total
					operaciones continuadas	
FID 20434 SOMOS ESSA	7,662	26,727	596	4,170	1,523	1,523

Diciembre 31 de 2025	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Ingresos de actividades ordinarias	Resultado del periodo	Resultado integral total
					operaciones continuadas	
FID 20434 SOMOS ESSA	4,514	26,571	815	2,057	924	924

Nota 8. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar a la fecha de los periodos sobre los que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Junio 30 de 2026	Diciembre 31 de 2025
No corriente		
Deudores servicios públicos	58,299	57,685
Deterioro de valor servicios públicos	(53,683)	(53,671)
Préstamos empleados	9,429	7,666
Otros deudores por cobrar	4,701	4,286
Deterioro de valor otros préstamos	(3,790)	(3,379)
Total no corriente	14,956	12,587
Corriente		
Deudores servicios públicos	326,005	396,550
Deterioro de valor servicios públicos	(94,705)	(90,307)
Préstamos empleados	3,312	2,887
Otros deudores por cobrar	43,012	33,886
Deterioro de valor otros préstamos	(23,204)	(19,191)
Total corriente	254,420	323,825
Total	269,376	336,412

La cartera total presentó disminución en \$67,036, principalmente en los deudores servicios públicos corriente, por pagos recibidos del Ministerio de Minas y Energía por concepto de Subsidio de energía el cual presenta un saldo de \$10,516 (2025: \$105,080).

Se presenta un aumento en otros deudores por cobrar corrientes, asociado principalmente al reconocimiento de intereses de mora cobrados a los usuarios del servicio de energía.

El plazo regulatorio para el recaudo de la facturación se encuentra según los términos establecidos en la Resolución CREG 108 de 1997 en el artículo 46 Entrega de la factura. “Las empresas deberán entregar las facturas respectivas, por lo menos con (5) días hábiles de antelación a la fecha de vencimiento del plazo en que debe efectuarse el pago...”.

Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal.

Deterioro de cartera

La empresa mide el deterioro de valor por pérdidas esperadas en la cartera utilizando el enfoque simplificado, el cual consiste en tomar el valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de “default” posibles en cualquier momento durante la vida de la operación.

Se toma esta alternativa dado que el volumen de clientes que maneja la empresa es muy alto y la medición y control del riesgo por etapas puede conllevar a errores y a una subvaloración del deterioro.

El modelo de pérdida esperada corresponde a una herramienta de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento o de no pago de la cartera dentro de los próximos doce meses. A cada obligación se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

Aunque el pronóstico del deterioro para la vigencia anual se obtiene con base en los datos de comportamiento de pago del cliente contenidos durante el período en mención; no ocurre lo mismo cuando se registra el deterioro de los periodos mensuales que comprenden la vigencia anual. En este último caso, el deterioro que se registra para el mes evaluado es el obtenido con los datos de comportamiento de pago del mes anterior.

A la fecha de corte el análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar al final del periodo sobre el que se informa que están deterioradas es:

	Junio 30 de 2026		Diciembre 31 de 2025	
	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida
Deudores servicios públicos				
Sin Mora	256,113	(50,283)	330,801	(49,556)
Menor a 30 días	24,434	(3,948)	24,009	(3,680)
30-60 días	6,734	(1,760)	5,990	(1,739)
61-90 días	2,654	(1,172)	2,160	(951)
91-120 días	1,560	(827)	4,604	(2,595)
121-180 días	2,668	(1,934)	3,259	(2,436)
181-360 días	8,313	(6,636)	4,316	(3,925)
Mayor a 360 días	81,828	(81,828)	79,096	(79,096)
Total deudores servicios públicos	384,304	(148,388)	454,235	(143,978)
Otros deudores				
Sin Mora	34,915	(3,874)	28,855	(4,197)
Menor a 30 días	363	(78)	2,336	(1,299)
30-60 días	9,541	(8,937)	1,123	(959)
61-90 días	6,428	(5,480)	1,028	(983)
91-120 días	1,034	(532)	1,201	(1,044)
121-180 días	177	(148)	1,918	(1,886)
181-360 días	340	(289)	5,112	(5,050)
Mayor a 360 días	7,656	(7,656)	7,152	(7,152)
Total otros deudores	60,454	(26,994)	48,725	(22,570)
Total deudores	444,758	(175,382)	502,960	(166,548)

Con relación a la edad de mora, se observa una disminución en el rango de cartera vigente (sin mora) correspondiente a los deudores de servicios públicos, principalmente por el pago efectuado por el Ministerio de Minas y Energía por concepto de Subsidios de Energía.

La conciliación de las pérdidas crediticias esperadas de la cartera es la siguiente:

Perdidas crediticias esperadas durante la vida del activo	Junio 30 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Corrección de valor al inicio del periodo	(166,548)	(151,616)
Cambios en el deterioro de las cuentas por cobrar que se tenían al inicio del periodo	(26,779)	(32,880)
Activos financieros que han sido dados de baja durante el periodo	-	736
Cancelaciones	17,945	17,547
Otros movimientos	-	(335)
Saldo final	(175,382)	(166,548)

Se presenta incremento, originado principalmente por los intereses de mora asociados a la cartera de servicios públicos. Este aumento también obedece a mayores saldos expuestos, derivados del incumplimiento en los pagos por parte de los clientes.

La conciliación de la cartera es la siguiente:

Saldo cartera	Junio 30 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Saldo inicial de activos financieros	502,960	549,828
Activos financieros nuevos originados o comprados	1,000,380	2,850,418
Cancelaciones de activos financieros	(1,055,604)	(2,894,770)
Activos financieros que han sido dados de baja en cuentas	-	736
Valoración a costo amortizado	(2,978)	(3,252)
Saldo final	444,758	502,960

A junio de 2026 no se presenta castigo de cartera aplicados.

Las causales para solicitar la aprobación del castigo de cartera en ESSA son las siguientes:

- Inexistencia de título ejecutivo.
- Prescripción de la acción, caducidad del derecho, decaimiento del acto administrativo.
- Deudor no identificado o individualizado en materia de servicios públicos.
- Inexistencia de patrimonio del deudor susceptible de medidas cautelares.
- Monto de deuda vs costo/beneficio de las acciones judiciales ejecutivas no justifican el cobro.
- Renuncia al pago por adjudicación de bienes en procesos de liquidación judicial o patrimonial.
- Fuerza mayor o caso fortuito.
- Muerte del deudor sin patrimonio o con traspaso de bienes por sucesión materializada con antelación del cobro.
- Derechos inciertos con pocas probabilidades de éxito en las pretensiones de acciones judiciales ordinarias.
- Decisión empresarial.

Instancias responsables para el castigo

El Comité de Castigo de Cartera es el órgano consultivo designado para validar y recomendar el castigo de cartera para las cuentas susceptibles a ello bajo las causales mencionadas.

La aprobación del castigo de cartera está a cargo del Gerente y su aplicación y registro contable del Área de gestión Comercial Equipo de Trabajo Operación Comercial.

Nota 9. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es:

Otros activos financieros	Junio 30 de 2026	Diciembre 31 de 2025
No corriente		
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral		
Instrumentos de patrimonio	388	388
Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral	388	388
Total otros activos financieros no corriente	388	388
Corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos de Futuros	-	721
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	-	721
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Derechos fiduciarios ¹	5,024	-
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	5,024	-
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Títulos de renta fija ²	-	30,126
Total activos financieros medidos a costo amortizado	-	30,126
Total otros activos financieros no corriente	5,024	30,847
Total otros activos financieros	5,412	31,235

¹Durante el período, la Compañía constituyó un patrimonio autónomo mediante un contrato de fiducia por valor de \$5,019, con el fin de desarrollar un proyecto bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

²La disminución se presenta por la cancelación de CDTs por valor de \$30,000.

Nota 10. Efectivo y equivalentes al efectivo

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	Junio 30 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Corriente		
Efectivo en caja y bancos ¹	149,280	211,208
Otros efectivo y equivalentes al efectivo	9,819	33,028
Efectivo restringido ²	8,154	8,535
Total efectivo y equivalentes al efectivo Corriente	167,253	252,771
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera	167,253	252,771

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

¹El efectivo presentó una disminución debido al pago de dividendos por \$180.261 y al cumplimiento de las obligaciones del servicio de deuda, principalmente asociadas a bonos y financiamientos con la CAF.

Pignoración de recursos por \$48,148 otorgada a Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER S.A. para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de empréstito línea de crédito directo para empresas que hayan aplicado a la Opción Tarifaria establecida por la CREG.

Estos recursos mantienen libre movimiento mientras no se presente un incumplimiento. En caso contrario, se activará la pignoración. Aunque ya se facturó la totalidad de la Opción Tarifaria, el crédito con Findeter permanece vigente hasta abril del 2034. En consecuencia, mientras el crédito continúe activo, la pignoración se mantendrá sobre la cuenta.

²La empresa tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo, detallados a continuación:

Fondo o convenio	Destinación	Junio 30 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Convenio Recursos Audiencias Públicas	Convenio firmado con la Alcaldía de Bucaramanga	1	1
Convenio FAER 2721	Convenio FAER	8,153	8,534
Total recursos restringidos		8,154	8,535

Nota 11. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:

Créditos y préstamos	Junio 30 de 2026	Diciembre 31 de 2025
No corriente		
Préstamos banca comercial	604,383	558,141
Préstamos banca de fomento ¹	141,627	148,718
Bonos y títulos emitidos mercado nacional ¹	298,477	298,651
Total otros créditos y préstamos no corriente	1,044,487	1,005,510
Corriente		
Préstamos banca comercial	139,445	145,477
Préstamos banca de fomento	15,943	15,979
Bonos y títulos emitidos mercado nacional	2,418	2,435
Total otros créditos y préstamos corriente	157,806	163,891
Total otros créditos y préstamos no corriente	1,202,293	1,169,401

¹Incluye pagos por \$387 (2025: \$252) que corresponden a los conexos de endeudamiento asociados al proyecto de emisión de bonos y nuevo crédito externo CAF, por conceptos de honorarios de asesorías legales y comisión de estructuración.

El detalle de los créditos y préstamos es el siguiente:

Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	Junio 30 de 2026				Diciembre 31 de 2025			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Banco de Bogotá	COP	1/07/2016	12	IBR + 3.15%	14.76%	5,000	204	5,204	12.90%	6,000	195	6,195
Banco de Bogotá	COP	19/08/2016	12	IBR + 3.15%	14.69%	2,000	45	2,045	12.79%	2,400	42	2,442
Banco de Bogotá	COP	13/10/2016	12	IBR + 3.15%	14.76%	2,475	90	2,565	12.87%	2,925	85	3,010
Banco de Bogotá	COP	11/11/2016	12	IBR + 3.15%	14.87%	9,625	228	9,853	12.98%	11,375	204	11,579
Banco de Bogotá	COP	5/12/2016	12	IBR + 3.15%	14.75%	2,200	37	2,237	12.80%	2,600	33	2,633
Banco de Bogotá	COP	14/12/2016	12	IBR + 3.15%	14.74%	4,125	18	4,143	12.82%	4,875	14	4,889
Banco de Bogotá	COP	11/01/2017	12	IBR + 3.15%	14.78%	4,494	170	4,664	12.86%	5,244	158	5,402
Banco de Bogotá	COP	16/01/2017	12	IBR + 3.15%	14.74%	2,994	109	3,103	12.83%	3,494	101	3,595
Banco de Bogotá	COP	15/05/2017	12	IBR + 3.15%	14.82%	3,250	78	3,328	12.88%	3,750	70	3,820
Banco de Bogotá	COP	26/12/2017	12	IBR + 3.15%	14.64%	3,750	49	3,799	12.61%	4,250	42	4,292
Banco BBVA	COP	29/10/2018	12	IBR + 2.91%	14.64%	18,000	719	18,719	13.07%	20,000	577	20,577
Banco BBVA	COP	28/11/2018	12	IBR + 2.91%	14.44%	2,700	85	2,785	12.96%	3,000	67	3,067
Banco BBVA	COP	26/12/2018	12	IBR + 2.91%	14.31%	24,300	547	24,847	12.92%	27,000	387	27,387
Banco Popular	COP	28/12/2018	12	IBR + 2.91%	14.12%	47,700	1,000	48,700	12.75%	53,000	694	53,694
Banco Popular	COP	27/12/2019	12	IBR + 2.91%	14.20%	51,700	1,174	52,874	12.79%	56,400	826	57,226
Banco Davivienda	COP	26/02/2021	12	IBR + 1.70%	13.15%	5,373	55	5,428	10.84%	5,775	51	5,826
Banco Davivienda	COP	26/02/2021	12	IBR + 1.70%	13.16%	1,193	12	1,205	10.85%	1,283	11	1,294
Banco Davivienda	COP	15/06/2021	12	IPC + 3.70%	9.68%	35,000	210	35,210	9.15%	37,500	200	37,700
Banco GNB Sudameris	COP	17/12/2021	5	IBR + 3.40%	14.27%	3,750	34	3,784	12.86%	7,500	52	7,552
Banco Av Villas	COP	21/10/2022	10	IBR + 3.00%	15.17%	8,125	238	8,363	13.06%	8,750	184	8,934
Banco Av Villas	COP	23/11/2022	10	IBR + 3.00%	15.25%	8,125	224	8,349	13.14%	8,750	168	8,918
Banco Av Villas	COP	5/12/2022	10	IBR + 3.00%	15.24%	16,250	448	16,698	13.14%	17,500	336	17,836
CAF	COP	7/12/2022	15	IBR + 4.99%	17.63%	131,627	512	132,139	15.44%	137,895	(115)	137,780
Banco BBVA	COP	20/06/2023	10	DTF + 3.55%	13.65%	43,750	(40)	43,710	12.82%	46,875	(215)	46,660
Banco BBVA	COP	23/11/2023	10	DTF + 3.55%	12.40%	28,125	1,172	29,297	11.59%	30,000	1,160	31,160
Banco Agrario	COP	6/12/2023	3	IBR + 1.90%	13.45%	13,333	130	13,463	12.05%	26,667	147	26,814
Banco BBVA	COP	26/12/2023	10	DTF + 3.55%	12.50%	37,500	1,016	38,516	11.73%	40,000	1,019	41,019
Banco BBVA	COP	18/01/2024	10	DTF + 3.55%	12.80%	50,000	3,503	53,503	12.06%	50,000	3,434	53,434
Findeter	COP	12/04/2024	10	IBR + 2.00%	14.26%	25,363	209	25,572	12.12%	26,982	66	27,048
Banco BBVA	COP	26/04/2024	10	DTF + 3.55%	13.04%	30,000	1,032	31,032	12.19%	30,000	926	30,926
Banco de Occidente	COP	25/09/2024	10	IBR + 3.50%	16.06%	38,500	1,968	40,468	14.53%	38,500	1,413	39,913
Bonos IPC I Tramo 1	COP	4/12/2024	5	IPC + 6.11%	12.21%	91,480	123	91,603	11.61%	91,480	197	91,677
Bonos IPC I Tramo 2	COP	4/12/2024	12	IPC + 6.25%	12.52%	208,520	1,017	209,537	11.94%	208,520	1,010	209,530
Banco Agrario	COP	20/01/2025	8	IBR + 2.25%	14.23%	8,387	253	8,640	12.14%	9,032	199	9,231
Banco Agrario	COP	20/01/2025	8	IBR + 2.25%	14.23%	16,774	506	17,280	12.14%	18,065	398	18,463
Banco Agrario	COP	20/01/2025	8	IBR + 2.25%	14.23%	25,161	759	25,920	12.14%	27,097	597	27,694
Banco de Occidente	COP	26/09/2025	6	IBR + 2.60%	14.56%	9,808	65	9,873	12.47%	10,742	27	10,769
Banco Popular	COP	10/12/2025	4	IBR + 2.50%	14.42%	60,550	684	61,234	12.39%	69,200	467	69,667
Bancolombia	COP	13/04/2026	10	IBR + 2.32%	14.78%	100,000	2,990	102,990	0.00%	-	-	-
Total					13.96%	1,181,007	21,673	1,202,680	12.60%	1,154,426	15,227	1,169,653

La diferencia entre el valor en libros de los créditos y préstamos y el detalle de estos corresponde a los costos del proyecto de emisión de nuevos bonos y nuevo crédito externo CAF por \$387.

Al cierre del periodo se tienen los siguientes movimientos asociados a créditos y préstamos y para efecto de presentación en el estado de flujo de efectivo se revelan los siguientes rubros: Obtención de crédito público y de tesorería por \$100,000 (junio 2025: \$60,000); pagos de crédito público y tesorería por \$73,418 (junio 2025: \$116,778); costos de transacciones por emisión de instrumentos de deuda por \$135 (junio 2025: \$54).

Los intereses pagados por operaciones de crédito a 30 de junio de 2026 fueron: \$69,857 (junio 2025: \$72,927).

La información de los bonos emitidos es la siguiente:

Subserie	Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	Junio 30 de 2026				Diciembre 31 de 2025				Monto adjudicado
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	A 2024
A 5a	Bono Nacional	COP	4/12/2024	5	IPC + 6.11%	12.21%	91,480	123	91,603	11.61%	91,480	197	91,677	91,480
A 12a	Bono Nacional	COP	4/12/2024	12	IPC + 6.25%	12.52%	208,520	1,017	209,537	11.94%	208,520	1,010	209,530	208,520
TOTAL							300,000	1,140	301,140		300,000	1,207	301,207	300,000

Covenant

ESSA tiene compromisos financieros (covenants), establecidos en el contrato de firmado con el Banco de Desarrollo de América Latina -CAF-, los cuales debe reportar semestralmente el cumplimiento de este indicador. En el contrato se incluye los siguientes covenants:

Covenant	Limite Indicador	Junio 30 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Deuda/EBITDA	$\leq 3,5x$	2,06x	1.76x
EBITDA/Gasto de intereses	$\geq 3,0x$	3,92x	4.52x
Deuda/Patrimonio	$\leq 2,0x$	1,00x	0.8x

Incumplimientos:

Durante el periodo contable, la empresa no ha incumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos, igualmente ha cumplido con las condiciones pactadas y covenants establecidos.

Nota 12. Acreedores y otras cuentas por pagar

Los acreedores y otras cuentas por pagar se miden al costo amortizado y están compuestos por:

Acreedores y otras cuentas por pagar	Junio 30 de 2026	Diciembre 31 de 2025
No corriente		
Depósitos recibidos en garantía	4	4
Total acreedores y otras cuentas por pagar no corriente	4	4
Corriente		
Adquisición de bienes y servicios ²	114,156	74,973
Acreedores ¹	111,544	106,544
Subsidios asignados	202	372
Otras cuentas por pagar	20	20
Total acreedores y otras cuentas por pagar corriente	225,922	181,909
Total acreedores y otras cuentas por pagar	225,926	181,913

¹El aumento en los acreedores corresponde al saldo pendiente de pago de los dividendos decretados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas (acta 086 del 13 marzo de 2026) se cancelarán en septiembre de 2026.

²La adquisición de bienes y servicios corresponde a la operación comercial por compra de energía, costos asociados a las transacciones de energía, la cual presenta un incremento de \$39,183, asociado a los mayores precios en la compra de energía.

El término para el pago a proveedores es generalmente 30 días calendario contados a partir de la fecha de radicación de la factura o documento equivalente.

Durante el periodo contable, la empresa no ha incumplido con los pagos de acreedores y otras cuentas por pagar.

Nota 13. Provisiones, activos y pasivos contingentes

13.1 Provisiones

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

Junio 30 de 2026	Desmantelamiento o restauración ambiental	Litigios	Total
Saldo inicial	3,048	4,485	7,533
Adiciones	-	571	571
Adiciones capitalizables	11	-	11
Utilizaciones (-)	(393)	(46)	(439)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(10)	(289)	(299)
Reversiones, montos no utilizados (-) capitalizables	(100)	-	(100)
Otros cambios -Actualización financiera-	111	288	399
Saldo final	2,667	5,009	7,676
No corriente	739	3,997	4,736
Corriente	1,928	1,012	2,940
Total	2,667	5,009	7,676

Diciembre 31 de 2025	Desmantelamiento o restauración ambiental	Litigios	Total
Saldo inicial	3,867	4,657	8,524
Adiciones	-	2,198	2,198
Adiciones capitalizables	621	-	621
Utilizaciones (-)	(1,390)	(1,612)	(3,002)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(78)	(1,336)	(1,414)
Reversiones, montos no utilizados (-) capitalizables	(146)	-	(146)
Otros cambios -Actualización financiera-	174	578	752
Saldo final	3,048	4,485	7,533
No corriente	745	3,276	4,021
Corriente	2,303	1,209	3,512
Total	3,048	4,485	7,533

13.1.1 Desmantelamiento o restauración ambiental

La empresa se encuentra obligada a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos, en los siguientes eventos: costos por desmantelamiento relacionados con el retiro de los transformadores que contienen PCB's (bifenilos policlorados), la empresa se ha comprometido al desmantelamiento de estos activos desde 2013 hasta 2028 plazo máximo indicado por Tratado de Estocolmo y la Ley 1196 del 05 de julio de 2008 junto con la resolución 0222 del 15 de diciembre de 2011. De igual manera, en el desarrollo de sus proyectos de construcción, la empresa presenta obligaciones legales por afectaciones ambientales, particularmente forestales. Estos rubros fueron provisionados para el cumplimiento de estas obligaciones.

La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los flujos de efectivo se descuentan a una tasa antes de impuestos, que es calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional.

13.1.2 Litigios

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, civiles, administrativos y fiscales que surgen en las operaciones de la empresa. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: escenario macroeconómico IPC (Índice de Precios al Consumidor), tasa fija TES (título de deuda del Gobierno Colombiano) en pesos para descontar, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, la empresa cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

Promedio de duración de los procesos por acción

Administrativos y fiscales

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de Cumplimiento	4
Acción de Grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de Pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del Consumidor	6
Querellas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

Procesos laborales

ACCIÓN	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas Extras	3.5
Reintegro	4
Nivelación Escala Salarial	3.5
Indemnización despido Injusto	3.5
Re liquidación Prestaciones Sociales	3.5
Indemnización accidente de trabajo	4
Devolución Aportes Salud-Pensión	4

Aplicación de la jurisprudencia

Tipología: se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

Cuantificación: la cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

Los siguientes son los litigios reconocidos:

Tercero	Pretensión	Valor
Martha Liliana Alarcon Castellanos	Perjuicio moral que han sufrido los demandantes a causa del fallecimiento del señor Sandoval.	967
Esther Rosa Cantillo Lascarro	Daño moral/daño a la vida de relación hoy daño a la salud.	761
Johana Andrea Granados Olarte	Solicitan el pago de \$300.000.000, por daños morales y materiales. Solicita el pago de \$30.000.000, por lucro cesante	670
Martha Cecilia Rodriguez Ardila	Los demandantes solicitan que se declare a la ESSA responsable de la totalidad de los daños y perjuicios que se les han causado a los demandantes, por los hechos en los cuales resultó muerto el señor Hugo Feliz Duarte Rojas. 1000 gramos de oro, en hechos ocurridos el día 09-ene-1991.	544
Mabel Astrid Ariza Vargas	Daños morales - Daño a la salud - Daño emergente - Lucro cesante	541
Jorge Eliseo Chaparro Murcia	Que se declare que ESSA es administrativamente responsable de la muerte de Ernesto Chaparro Urueña a consecuencia de una descarga eléctrica y en consecuencia se ordene el pago de 100 salarios mínimos a cada uno de los demandantes	387
Maria Eugenia Cobos Ramirez	Declarar que entre Maria Eugenia Cobos Ramirez y ESSA existió contrato de trabajo a término indefinido desde el 04 de mayo de 1999 hasta el 23 de enero de 2018. Que la enfermedad laboral padecida por la señora Maria Eugenia ocurrió por culpa suficiente comprobada del empleador ESSA. Que ESSA está obligada al pago en favor de los demandantes de la indemnización plena y ordinaria de perjuicios contemplada en el Art. 216 del CST.	387
Maria Yasmina Sanbria Mejia	Declarar administrativa y extra contractualmente responsable a Electrificadora de Santander S.A. ESP, Chartis Seguros, Seguros del Estado, H-V Constructores Ltda, CPI Central de Proyectos e Ingeniería Ltda y Carlos Julio Herrera Suarez, de los perjuicios causados a la demandante, con motivo de una tala indiscriminada de árboles que produjeron erosión en la finca de propiedad de mi apoderante e invasión de propiedad privada	343
Jaime Gamboa Corzo	Perjuicios morales, daño a la familia por causa del fallecimiento del señor Elver Gamboa Rojas	294
Jaime Lozada Rizo	Declárese que el señor Jaime Lozada Rizo sufrió accidente de trabajo el día 09 de agosto de 2012. Se condene de manera solidaria a ESSA S.A al pago de forma indexada de la indemnización plena y ordinaria de perjuicios de que trata el artículo 216 de CST.	293
Edificio Plaza de Mercado Satélite Sur PH	Declárese la no sujeción pasiva: ordénese el restablecimiento del derecho al demandante mediante el cese del cobro del impuesto de Energía Eléctrica	283
Franquelina Ortiz Cruz	Declarar administrativa y extra contractualmente responsable a Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., AIG Seguros Colombia, seguros del Estado, H-V Constructores Ltda, CPI Central de Proyectos e Ingeniería Ltda y Carlos Julio Herrera Suarez, de los perjuicios causados a la demandante, con motivo de una tala indiscriminada de árboles que produjeron e invasión de propiedad privada.	267
Orlando Arturo Cuevas Suarez	Declare que ESSA S.A E.S.P, incumplió su obligación como empleadora de afiliar y pagar los aportes a pensión del señor Orlando Arturo Cuevas Suarez durante la vigencia del vínculo contractual del 01 de diciembre de 1971 al 30 de abril de 1977. Condene en costas y agencias en derecho a la demandada (ESSA) a favor del demandante.	208
Jose Alirio Arenas Silva	Primera: quema cultivo caña de azúcar 1.7 hectáreas reparación cañada. Segunda: recuperación del cultivo de caña de azúcar. Tercero: afectación psicológica por los incendios	186
Ernesto Vicente Pinzon Estevez	Perjuicios materiales por lucro cesante futuro, declarar que ESSA es responsable administrativamente de los daños antijurídicos materiales, causados al señor Ernesto Vicente Pinzón con ocasión de la falla en el servicio de transmisión de energía eléctrica ocurrida el 24 de abril de 2015 en la finca El Guacamayo de Piedecuesta. Que como consecuencia de la anterior declaración se condene a ESSA al pago del valor de los semovientes.	93
Jorge Alirio Ariza Galeano	Se declare la responsabilidad de ESSA S.A E.S.P en los eventos ocurridos los días 19 y 20 de mayo de 2022 donde ocurrió la muerte por electrocución de 3 ejemplares de ganado bovino de alto valor genético	93
Edificio Plaza Central Propiedad Horizontal	Declárese la no sujeción pasiva de Edificio Plaza Central Propiedad Horizontal del impuesto de Energía Eléctrica contemplado por la ley 142 de 1994, la ley 143 de 1994 y la ley 223 de 1995. Se ordene al demandado a realizar la devolución de las sumas pagadas por dicho concepto desde el 1 de enero de 2017 y hasta la fecha de la notificación de la decisión judicial o sentencia definitiva que ponga fin al proceso.	89
Marisol Olivera Perez	Se condene a ESSA S.A E.S.P a pagar en favor de la Señora Marisol Olivera Pérez, el retroactivo de las diferencias en los valores de las mesadas pensionales que NO están a cargo de Colpensiones, adeudas desde 09 de septiembre de 2018, y hasta la fecha en que se cause el reconocimiento y pago de la primera mesada pensional.	48
Luis Humberto Rangel Uribe	1. Declarar que entre Luis Humberto Rangel Uribe y la Electrificadora de Santander S.A. ESP existe una sola relación laboral desde el 1 de septiembre de 2004, la cual se encuentra vigente.2. Declarar que el tipo contrato que ha existido entre las partes, es a término indefinido.3. Se declare que mi mandante tiene derecho a la reliquidación de la prima de antigüedad de acuerdo a lo establecido en la convención colectiva de trabajo, teniendo como fecha de inicio de su contrato el 1 de septiembre de 2004.	43
Isabel Bustos De Granados	Ordenar a la Electrificadora de Santander ESSA devolver a favor de la Hotel Chavela de propiedad de la señora Isabel Bustos, el monto que se haya pagado por contribución activa desde junio del 2020.	24
Gladys Marina Guzman Duran	Se reconozca y pague la sustitucion pensional a favor de la señora Gladys Marina	20
Victor Manuel Diaz Dominguez	Que se le reconozca y pague los daños y perjuicios que hasta la fecha se han causado por la servidumbre impuesta sobre el predio del demandante.	14
Alfonso Bonilla Frias	Ordenar a la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P devolver a favor del Hotel de propiedad del señor Alfonso Bonilla Frias, el monto que se haya pagado por contribución activa desde junio del 2020.	12
Otros ¹	Pagos efectuados en 2023, 2024, 2025, 2026 de procesos que a la fecha de corte están vigentes	(1,558)
Total litigios reconocidos		5,009

¹Corresponde a pagos efectuados en 2023, 2024, 2025, 2026 de los procesos 16009693 Esther Rosa Cantillo (\$842), 15007518 Jorge Eliseo Chaparro Murcia (\$390), 19019920 Maria Eugenia Cobos (\$280), 22019250 Marisol Olivera Perez (\$46), que a la fecha de corte están vigentes.

13.1.3 Pagos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en el estado de situación financiera separado a la fecha de corte, es la siguiente:

Pagos estimados	Desmantelamiento o restauración ambiental	Litigios	Total
2026	1,920	-	1,920
2027	649	6,436	7,085
2028	75	635	710
2029 y otros	-	870	870
Total	2,644	7,941	10,585

13.2 Pasivos y activos contingentes

La composición de los pasivos y activos contingentes es la siguiente:

Tipo de contingencia	Pasivos contingentes	Activos contingentes
Litigios	55,299	828
Total	55,299	828

La empresa tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales. Tomando en consideración los informes de los asesores legales es razonable apreciar que dichos litigios no afectarán de manera significativa la situación financiera o la solvencia, incluso en el supuesto de conclusión desfavorable de cualquiera de ellos.

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que la empresa es parte a la fecha de corte se indican a continuación:

Pasivos contingentes

Tercero	Pretensión	Valor
APH Servicios Eléctricos S.A.	Se solicita que se declare la existencia de un contrato de Alianza Estratégica entre la ESSA y la Unión Temporal San Gil Iluminado.	9,668
HMV Ingenieros Ltda	Declárese que ESSA incumplió el Contrato, al abstenerse de autorizar a HMV la presentación del plan de facturación de acuerdo con el avance mensual de las obras. Condénese a ESSA a pagar a HMV, el valor que resulte probado.	9,307
Vicky Yurley Reyes Pinzon	Declaración de Responsabilidad.Se solicita al juez que declare responsables a: Constructora SATIS S.A.S., Municipio de Girón, Electrificadora de Santander ESSA S.A. E.S.P.por los perjuicios individuales sufridos por 24 accionantes, derivados de la compra de apartamentos en la torre 13 del conjunto Villa Sofía	3,384
Brunilde García Veloza	Perjuicios morales a sus familiares directos. Perjuicio daño relacion a la vida.	1,921
Maria Edith Chavarro Cruz	Los convocantes solicitan que los convocados reconozcan la responsabilidad civil extracontractual solidaria ante los convocantes con relación a la totalidad de los perjuicios resarcibles que han padecido por la muerte de Carlos Uriel Piza Ariza.	1,876
Promotora Agrotropical Colombiana SAS	Se declare el incumplimiento de la oferta mercantil No. ON-013-2008 de octubre 3 de 2.008. Se condene a la ESSA al pago de \$886.313.271.31 por concepto de daños y perjuicios.	1,747
Luz Mary Herrera Bohorquez	Corresponde a la indemnización por el dolor causado en ocasión al fallecimiento causando dolor profundo a compañera permanente, hijos propios y de cría, padres y hermanos	1,651
Eduardo Aguilar Barbosa	Indemnización total y ordinaria de perjuicios vida y relación. Daños morales. Lucro cesante. Daño a la salud.	1,507
Omaira Alvarado Bautista	Daño moral, daño a la salud, daño emergente, lucro cesante	1,402
Blanca Sepulveda Oviedo	Daños morales. Lucro cesante. Daño a la salud.	1,302
Yenis Maria Pacheco De La Rosa	Que se declare a ESSA administrativamente responsable de los perjuicios ocasionados a Yennis Maria Pacheco y Carlos Augusto del Arco.Perjuicios materiales.Perjuicios morales.Daño a la salud	1,230
Jose De La Cruz Carreño Acevedo	Que se declare la ocupación permanente del inmueble privado por parte de Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., sobre 10 lotes urbanos de propiedad del señor José de la Cruz Carreño Acevedo desde mediados de septiembre de 2016.	1,156
José Abdis Rivas Ramos	Declárese que El Municipio de Cimitarra y la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. son de manera solidaria, administrativa y/o extracontractualmente responsables por el daño antijurídico lesiones y afecciones causado al señor Jose Abdis Rivas Ramos	1,143
Martha Leonor Rodriguez Ochoa	Condenar a la Nación, La Fiscalía General de la Nación, la ESSA y al Municipio de Málaga, en forma solidaria a pagar a favor de la menor Deisy Susana Ballesteros Rodriguez, los Perjuicios materiales por Lucro Cesante que ha sufrido con motivo de las graves lesiones en su cuerpo y posterior pérdida de la capacidad laboral. Declarar administrativa y extracontractualmente responsable a la Nación, la Fiscalía General de la Nación, la Electrificadora de Santander S.A. E.S.p. y al Municipio de Málaga, en forma solidaria, por los perjuicios ocasionados a los demandantes como consecuencia de la muerte del señor Manuel Rodriguez Ochoa y las graves lesiones causadas a la menor Deisy Susana Ballesteros Rodriguez por los hechos ocurridos el día 7 de enero de 2017 en el Municipio de Málaga, Santander.	983
Jose Alfredo Aparicio Perez	Indemnización por los daños inmateriales en la modalidad de perjuicios morales	898
Hermides Pineda Silva	Declarar administrativa y extracontractualmente responsable a ESSA y a Iluminación Yariguies S.A. en forma solidaria los perjuicios ocasionados a los demandantes con motivo de la muerte de Robert Andrés Pineda Balaguera en hechos ocurridos el 23 de mayo de 2017.	897
Elkin Libardo Lizcano Tarazona	Declarativas: Solicita el reintegro. Condenatorias: Pago de salarios y prestaciones desde la terminación del contrato hasta la fecha del reintegro	773
Ana Mercedes Sierra Garcia	Compensación a favor de Ana Mercedes Sierra García por los perjuicios morales que ha sufrido y está sufriendo como consecuencia fallecimiento de su hijo Pedro Martin Carreño Sierra.	756
Luis Miguel Ruiz González	Indemnización por perjuicios morales. Lucro cesante consolidado. Lucro cesante futuro.	737
Claudia Abaunza Garcia	Lucro Cesante. Daño emergente	731
Carmen Janeth Mendoza Vesga	Se declaren Administrativa y Civilmente responsable a la Nación-Municipio de Bucaramanga - Secretaria de Infraestructura de Bucaramanga, Secretaria de Hacienda de Bucaramanga, EMPAS, Acueducto, Gas Oriente (VANTI), ESSA (Electrificadora de Santander), Alumbrado Público, Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga y sus respectivos Representantes Legales o por quienes hagan sus veces de Representante Legal, por falla en el servicio por parte de la administración en cabeza de las entidades públicas accionadas y el nexo causal entre la muerte del señor Jose Eduardo Peña Mendoza y la falla en el servicio por parte de las entidades públicas al no mantener la vía en la cual ocurrió el accidente en perfectas condiciones para ser transitada sin ningún peligro por parte de vehículos y peatones.	642
Ninel Andrea Contreras Torres	Daño Emergente. Daño a la moral.	628
Alvaro Alfonso Anaya Madera	Daño moral, daño en relación a la vida, lucro cesante	622
Nohemi Rincón Vargas	Perjuicios materiales. Perjuicios morales	595
Elquin De Jesus Tobon Clavijo	Perjuicios materiales y morales ocasionados a los demandantes. Perjuicios morales. Daño a la salud.	582
Víctor Alfonso Rovira Moreno	Daños Morales \$ 98.065. 700.00. Daño en relación a la salud/Lucro cesante futuro y consolidado	564
Consorcio Tres RS	Condenar a la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.ESSA, a reconocer y pagar TRESIENTOS (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes para la fecha de pago por la pérdida de oportunidad que ha sufrido el Consorcio TRES RS por no haber podido acceder a licitaciones públicas y/o otra modalidad de contrato, y contratar con otras entidades públicas a raíz de la pérdida del capital de trabajo por cumplir las obligaciones adquiridas por el contrato No. CT-2016-000103 en razón al no cumplimiento por parte de la ESSA	531
Nohora Nancy Marquez Marquez	Perjuicios materiales y morales causados a la demandante.	504
Alcira Briceño	Declarar a la parte demandada administrativa y solidariamente responsable de los perjuicios ocasionados	501
Yasmin Liliana Santamaria Tellez y Otros	57 Procesos de cuantía inferior a 500.000.000 en 2026	7,061
Total pasivos contingentes		55,299

Con respecto a la incertidumbre en fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar, para los pasivos contingentes aplican las mismas reglas de negocio indicadas en la nota 13.1.2 Litigios.

Activos Contingentes

Tercero	Pretensión	Valor
Ministerio de Trabajo	Se declare la nulidad de los actos administrativos expedidos por el Ministerio del Trabajo. Que se ordene a la entidad demandada dar cumplimiento a la sentencia en los términos establecidos en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	453
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Se condene a La Nación - Ministerio del Trabajo a restituir a Electrificadora de Santander S.A. E.S.P de manera indexada, el valor pagado por concepto de multa, esto es la suma de setenta y ocho millones novecientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos (\$78.905.442); suma que deberá ser indexada al momento de proferirse la sentencia	363
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Que como consecuencia de la nulidad parcial de los actos administrativos, se restablezca el derecho de mi representada ordenando al Municipio de Medellín el reintegro de la suma de dinero correspondiente al mayor valor cancelado por concepto de cuota de fiscalización liquidada y cobrada a ESSA	12
Total activos contingentes		828

A 30 de junio de 2026 el valor que determinan los expertos a indemnizar es \$828.

Pagos y recaudos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con los pasivos contingentes o recibirá los recaudos por los activos contingentes incluidos en esta nota al estado de situación financiera separado a la fecha de corte, es la siguiente:

Año	Pasivos contingentes	Activos contingentes
2026	1,618	479
2027	25,866	-
2028	20,994	17
2029 y otros	31,585	790
Total	80,063	1,286

Nota 14. Ingresos de actividades ordinarias

La empresa, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos por actividades ordinarias	Junio 30 de 2026	Junio 30 de 2025	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Junio de 2026	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Junio de 2025
Prestación de servicios				
Servicio de distribución energía ¹	986,365	1,053,945	511,866	510,432
Servicio de transmisión energía	17,263	17,146	8,809	8,573
Componente de financiación	9,611	3,657	4,914	3,339
Servicios de facturación y recaudo	4,043	3,329	2,418	1,991
Servicio de generación energía ²	3,203	5,083	2,206	2,948
Contratos con clientes para la construcción de activos	3,089	-	3,089	-
Otros servicios	624	582	492	324
Servicios informáticos	22	28	22	25
Devoluciones, descuentos y rebajas ³	(1,511)	(1,260)	(793)	(641)
Total prestación de servicios	1,022,709	1,082,510	533,023	526,991
Arrendamientos	5,264	4,834	2,653	2,444
Venta de bienes	1,248	1,267	690	689
Total	1,029,221	1,088,611	536,366	530,124

¹La disminución en el servicio de distribución de energía por \$67,580 se presentó: en los ingresos de comercialización \$63,267, las menores ventas de energía representaron \$61,274, la tarifa promedio en la venta de energía fue de 802 \$/kWh inferior al año anterior en 74 \$/kWh por \$75,933, frente a la mayor cantidad de energía vendida en 17 GWh por valor de \$14,659; y otros ingresos de comercial disminuyeron \$1,993; los ingresos de distribución de energía disminuyeron \$4,313: el Sistema de Distribución Local (SDL) disminuyó \$4,135 por menor tarifa media de ingresos del Área de Distribución (ADD) y mayor tarifa en peajes, el Sistema de Transmisión Regional (STR) disminuyó en \$2,779 por menor cargo promedio y menor demanda, las conexiones incrementaron en \$2,497, otros servicios de mantenimiento aumentaron \$104.

²Los servicios de generación de energía disminuyeron en \$1,880: en contratos menor cantidad 6.48 GWh y mayor precio en 36 \$/KWh representó \$1,489; menor cantidad vendida en bolsa 1.97 GWh y mayor precio 70.67 \$/KWh representó menor ingreso \$391.

³Corresponden a descuentos por compensación a la calidad del servicio a los usuarios.

La actividad principal generadora de ingresos es la venta del servicio público de energía, pactada a través de contrato de condiciones uniformes. En la empresa los compromisos de desempeño se cumplen de manera mensual e inmediatamente se facturan y se reconocen en el ingreso.

Otros contratos con clientes

Junio 30 de 2026	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo
Contrato condiciones uniformes para prestación del servicio de energía	102,136	111,806
Total	102,136	111,806

Incluye ingresos estimados de distribución y comercialización de energía por \$107,528.

Diciembre 31 de 2025	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo
Contrato condiciones uniformes para prestación del servicio de energía	174,996	102,136
Total	174,996	102,136

En la empresa, el calendario de satisfacción de las obligaciones de desempeño y el calendario habitual de pagos se relacionan de la siguiente forma: en la Empresa, generalmente la satisfacción de las obligaciones de desempeño se realiza en un plazo de 30 días y su recaudo habitualmente se realiza dentro de los 60 días siguientes a la satisfacción de las obligaciones respectivas.

Nota 15. Otros ingresos

El detalle de otros ingresos es el siguiente:

Otros ingresos	Junio 30 de 2026	Junio 30 de 2025	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Junio de 2026	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Junio de 2025
Aprovechamientos	1,249	836	1,249	829
Recuperaciones	1,002	4,853	539	2,471
Indemnizaciones	828	1,139	112	137
Otros ingresos ordinarios	431	1,392	275	215
Subvenciones del gobierno	20	20	10	10
Total otros ingresos	3,530	8,240	2,185	3,662

Se depura en el flujo de efectivo las recuperaciones no efectivas por inventarios y provisión de litigios por \$311 (junio 2025: \$700).

Nota 16. Costos por prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicios	Junio 30 de 2026	Junio 30 de 2025	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Junio de 2026	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Junio de 2025
Compras en bloque y/o a largo plazo ¹	289,398	294,370	157,460	145,711
Compras en bolsa y/o a corto plazo ²	117,831	113,907	73,828	46,466
Uso de líneas, redes y ductos	105,033	108,520	51,734	53,604
Servicios personales	63,173	60,612	34,176	29,983
Depreciaciones	53,573	51,832	26,684	25,927
Órdenes y contratos por otros servicios	41,054	29,047	25,813	18,086
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	21,951	27,134	12,305	20,248
Honorarios	4,371	3,065	2,659	2,121
Licencias, contribuciones y regalías	4,319	3,769	234	140
Generales	3,509	3,542	2,646	2,352
Materiales y otros costos de operación	3,102	2,780	1,979	1,522
Manejo comercial y financiero del servicio	2,527	2,683	1,259	1,335
Impuestos y tasas	1,948	1,842	759	589
Amortización activos derecho de uso	1,913	2,254	955	1,088
Amortizaciones	1,536	1,144	847	580
Servicios públicos	1,472	1,389	851	807
Otros	705	1,431	286	228
Bienes comercializados	624	989	624	631
Total costos por prestación de servicios	718,039	710,310	395,099	351,418

Los costos de prestación de bienes y servicios públicos aumentaron en \$7,729, principalmente por lo siguiente:

¹Los costos por compras de energía en bloque y/o contratos de largo plazo disminuyeron en \$4,972, la energía contratada fue inferior en 13.54 GWh y representó \$4.139, el precio promedio en contratos fue de 305 \$/kWh inferior al año anterior en 1 \$/kWh por \$833.

²Las compras en bolsa se incrementaron \$3,924: mayor cantidad de energía comprada en 44 GWh por \$11,993, el precio promedio en bolsa fue de 298 \$/kWh superior en 25 \$/kWh representó \$7,918; frente al menor costo de las restricciones en \$15,987 por disminución del cargo.

Nota 17. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	Junio 30 de 2026	Junio 30 de 2025	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Junio de 2026	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Junio de 2025
Gastos de personal				
Sueldos y salarios	15,903	14,664	8,503	7,476
Gastos por pensiones	7,451	6,996	3,725	3,498
Gastos de seguridad social	5,498	5,727	2,815	3,070
Otros planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones	1,192	1,203	596	601
Beneficios en tasas de interés a los empleados	535	297	305	126
Otros beneficios de largo plazo	98	93	50	47
Total gastos de personal¹	30,677	28,980	15,994	14,818
Gastos Generales				
Impuestos, contribuciones y tasas ²	24,030	17,983	9,432	10,130
Intangibles	4,282	4,447	811	644
Mantenimiento	3,531	3,049	1,450	1,714
Depreciación de propiedades, planta y equipo	2,064	1,828	894	898
Comisiones, honorarios y servicios	1,961	2,371	1,277	1,328
Procesamiento de información	1,413	1,293	850	850
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	575	328	204	131
Provisión para contingencias	572	799	521	780
Amortización activos derecho de uso	550	552	277	277
Promoción y divulgación	476	637	258	366
Vigilancia y seguridad	329	285	197	171
Seguros generales	305	25	297	15
Otro gastos generales	254	514	137	330
Materiales y suministros	216	67	56	49
Seguridad industrial	204	34	173	33
Servicios públicos	182	96	109	51
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	181	278	115	222
Alumbrado navideño	179	185	-	-
Gastos legales	169	288	59	51
Activos sociales	142	217	-	217
Publicidad y propaganda	104	212	71	151
Comunicaciones y transporte	101	95	66	92
Amortización de intangibles	65	63	32	31
Total gastos generales	41,885	35,646	17,286	18,531
Total	72,562	64,626	33,280	33,349

¹Los Gastos de personal aumentaron \$1,697 asociados principalmente al incremento en sueldos de personal, primas, horas extras, prestaciones sociales, aportes, capacitación y dotación, por incremento salarial anual.

²Los impuestos, contribuciones y tasas aumentaron \$6,047, principalmente por el Impuesto al patrimonio \$5,840, establecido por el Decreto 0173 de 2026 derivados de la declaratoria de emergencia económica.

Nota 18. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros gastos	Junio 30 de 2026	Junio 30 de 2025	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Junio de 2026	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Junio de 2025
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo	3,237	2,123	1,936	(12)
Interés efectivo servicios de financiación	697	816	352	433
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	409	395	230	189
Otros gastos ordinarios	289	101	11	34
Pérdida en retiro intangibles	49	-	49	-
Pérdida en baja de derechos de uso	-	7	-	-
Total	4,681	3,442	2,578	644

Nota 19. Ingresos y gastos financieros

19.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	Junio 30 de 2026	Junio 30 de 2025	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Junio de 2026	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Junio de 2025
Ingreso por interés:				
Depósitos bancarios ¹⁻⁴	8,248	4,851	5,443	2,454
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable ³	1,276	1,186	954	640
Deudores y de mora ⁴	761	671	236	328
Activos financieros a costo amortizado ²⁻⁴	591	11,509	-	5,382
Recursos recibidos en administración ⁴	289	43	160	-
Otros ingresos financieros ⁴	64	119	19	77
Fondos de uso restringido ⁴	-	10	-	(23)
Total ingresos financieros	11,229	18,389	6,812	8,858

¹La variación en el ingreso por intereses bancarios obedece al aumento en la política monetaria del Banco de la República, la cual ha impactado positivamente la tasa de remuneración de las cuentas de ahorro. Así mismo, los encargos fiduciarios, han presentado mayores rentabilidades.

²En cuanto, a la disminución en el rubro de activos financieros a costo amortizado, este obedece a la redención de un título de inversión (CDT), constituido para el manejo de excedentes en el ejercicio de inversión de recursos.

³Se revela como parte del rubro resultado por valoración de instrumentos financieros en el flujo de efectivo.

⁴Se revela como parte del rubro ingresos por intereses y rendimientos en el flujo de efectivo.

19.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	Junio 30 de 2026	Junio 30 de 2025	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Junio de 2026	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Junio de 2025
Gasto por interés:				
Intereses por obligaciones bajo arrendamiento	731	926	358	452
Total intereses	731	926	358	452
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo ¹	64,214	64,328	34,072	32,852
Operaciones de financiamiento externas de largo plazo ¹	11,129	10,658	5,865	5,434
Otros gastos financieros ²	551	470	236	271
Comisiones distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva	42	264	13	259
Total gastos financieros	76,667	76,646	40,544	39,268

¹Los gastos financieros reconocidos por operaciones de financiamiento para junio 2026 es de \$75,342 (2025: \$74,986). La disminución corresponde al menor saldo de deuda.

²Se revela \$152 como parte del rubro resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura \$399 como parte del rubro provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera en el flujo de efectivo.

Nota 20. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio	Junio 30 de 2026	Junio 30 de 2025	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Junio de 2026	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de Junio de 2025
Ingreso por diferencia en cambio				
<u>Posición propia</u>				
Por bienes y servicios y otros	429	441	86	(19)
Por liquidez	2	35	-	16
Total ingreso por diferencia en cambio	431	476	86	(3)
Gasto por diferencia en cambio				
<u>Posición propia</u>				
Por bienes y servicios y otros	951	19	854	16
Por liquidez	121	86	98	13
Total gasto por diferencia en cambio	1,072	105	952	29
Diferencia en cambio neta	(641)	371	(866)	(32)

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros separados son:

Divisa	Código divisa	Tasa de cambio de cierre a 30 de junio 2026		Tasa de cambio promedio	
		2026	2025	2026	2025
Dólar de Estados Unidos	USD	3,443.59	4,069.67	3,504.64	4,115.88

Nota 21. Impuesto sobre la renta

CONCEPTO	Junio 30 de 2026	Junio 30 de 2025
Utilidad antes de Impuestos	164,078	260,943
Porción Corriente provisión de renta	77,500	94,713
Impuesto Diferido	(12,293)	(7,237)
Total Provisión de Renta	65,207	87,476
Tasa Efectiva	40%	34%

Para periodos intermedios, y en cumplimiento con la NIC 34, el gasto por el impuesto a las ganancias se reconocerá, sobre la base de la mejor estimación de la tasa impositiva media ponderada que se espere para el periodo contable anual, para nuestro caso bajo la metodología de tasa efectiva estimada. Los importes calculados para el gasto por el impuesto en este periodo intermedio pueden necesitar ajustes en periodos posteriores siempre que las estimaciones de la tasa anual hayan cambiado al momento de la determinación del impuesto real al cierre del periodo.

Al 30 de junio de 2026, la tasa efectiva del impuesto sobre la renta fue del 40% (2025: 34%), la cual presentó variación de la tasa efectiva. A su vez se originó un efecto combinado de partidas, tales como:

- Disminución en la utilidad antes de impuestos.
- Disminución en la deducción especial de activos fijos reales productivos.
- Se consideran en el año 2026 mayores diferencias permanentes que disminuyen la renta líquida, tales como las provisiones, gastos no deducibles, entre otros.

La tasa efectiva de impuestos se encuentra por encima de la tasa nominal de renta, principalmente por deducciones especiales y descuentos tributarios por inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación.

El valor del activo o del pasivo del impuesto sobre la renta corriente, es el siguiente:

Concepto	Junio 30 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Activo o pasivo por impuesto sobre la renta corriente		
Total pasivo impuesto sobre la renta		
Impuesto sobre la renta	14,949	36,636
Total activo impuesto sobre la renta		
Saldos a favor por renta	30,222	34,276
Total activo (o pasivo) impuesto sobre la renta	(15,273)	2,360

21.1 Impuesto diferido

El detalle del impuesto diferido es el siguiente:

Impuesto diferido	Junio 30 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Impuesto diferido activo	184,734	168,874
Impuesto diferido pasivo	206,442	202,875
Total impuesto diferido neto	21,708	34,001

21.1.1 Diferencias temporarias

La empresa desde el año 2020 viene presentando una recuperación del impuesto diferido en el rubro de Propiedad Planta y equipo rubro teniendo en cuenta que los activos antiguos han terminado su vida útil fiscal, aunque bajo norma NIIF continúan con vida útil. Adicional los activos comprados desde el 1 de enero de 2017 de acuerdo con la Ley 1819 de 2016 “la tasa de depreciación de los activos será la que indique la técnica contable, siempre que la tasa por depreciación no supere las que el gobierno

fije mediante reglamento”, por lo anterior los nuevos activos tienen la misma vida útil NIIF o en su defecto mayor vida útil fiscal dependiente de los límites establecidos en el Art. 137 del E.T. lo que ha generado un menor gasto por depreciación fiscal.

Nota 22. Información a revelar sobre partes relacionadas

La Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (En adelante ESSA), es una empresa de servicios públicos mixta cuyo accionista mayoritario y controlador directo es EPM Inversiones S.A. con una participación del 73.77%; la controladora última del grupo es Empresas Públicas de Medellín (En adelante, EPM), su capital está dividido en acciones.

Se consideran partes relacionadas de ESSA, aquellas personas naturales o jurídicas relacionadas con la empresa, dentro de criterios como: Matriz - EPM Inversiones, personal clave de la gerencia y subsidiarias del Grupo EPM, así como entidades sobre las que alguno de ellos pueda ejercer control, control conjunto o influencia significativa y los planes de beneficios post-empleo para los empleados.

A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por la empresa con sus partes relacionadas identificadas y clasificadas para el Grupo EPM durante el periodo correspondiente:

Transacciones y saldos con partes relacionadas	Ingresos ¹	Costos / Gastos ²	Valores por cobrar ³	Valores por pagar ⁴
Matriz:				
30 de junio de 2026	41,368	87,180	5,317	13,946
31 de diciembre de 2025	89,246	158,395	208	3,667
Subsidiarias del Grupo EPM:				
30 de junio de 2026	15,143	4,740	1,050	59,869
31 de diciembre de 2025	28,432	9,388	2,250	3,425
Asociadas:				
30 de junio de 2026	204	4,372	-	958
31 de diciembre de 2025	5,611	9,171	298	2,126
Personal clave de la gerencia:				
30 de junio de 2026	-	3,039	-	-
31 de diciembre de 2025	-	5,789	-	-
Otras partes relacionadas:				
30 de junio de 2026	765	1,972	334	18,454
31 de diciembre de 2025	1,657	3,419	298	3,213

¹El detalle de los ingresos obtenidos por la empresa de sus partes relacionadas es el siguiente:

	Ingresos	Junio 30 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Matriz	Venta de bienes y servicios	41,083	88,205
	Otro	285	1,041
Total matriz		41,368	89,246
Subsidiarias	Venta de bienes y servicios	14,870	27,870
	Otro	273	562
Total subsidiarias		15,143	28,432
Asociadas	Venta de bienes y servicios	204	5,611
Total asociadas		204	5,611
Otras partes relacionadas	Venta de bienes y servicios	765	1,657
Total otras partes relacionadas		765	1,657
Total ingresos obtenidos de las partes relacionadas		57,480	124,946

Los ingresos reconocidos en el periodo corresponden a actividades de venta y distribución de energía, Sistema de transmisión regional (STR), Sistema de distribución local (SDL) y conexiones.

²El detalle de los costos y gastos incurridos por la empresa con sus partes relacionadas es el siguiente:

	Costos y gastos	Junio 30 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Matriz	Adquisición de bienes y servicios	84,415	149,949
	Honorarios	241	1,011
	Otro	2,524	7,435
Total matriz		87,180	158,395
Subsidiarias	Adquisición de bienes y servicios	4,740	9,388
	Otro	-	-
Total subsidiarias		4,740	9,388
Asociadas	Adquisición de bienes y servicios	4,372	9,171
Total asociadas		4,372	9,171
Personal clave de la gerencia	Adquisición de bienes y servicios	3,039	5,789
Total personal clave de la gerencia		3,039	5,789
Otras partes relacionadas	Adquisición de bienes y servicios	1,972	3,419
Total otras partes relacionadas		1,972	3,419
Total costos y gastos incurridos con las partes relacionadas		101,303	186,162

Los costos y gastos reconocidos en el periodo, con EPM - Matriz, corresponden a compras de energía corto y largo plazo, cargos Sistema de transmisión regional (STR) y Sistema de distribución local (SDL), honorarios, comisiones y servicios por diseños y estudios, mantenimiento de equipos, plantas, manejo comercial y financiero del servicio, procesamiento de datos, asesorías técnicas y otros, como pago de prima seguros (D&O), con las Filiales, corresponden a cargos Sistema de transmisión regional (STR) y Sistema de distribución local (SDL), con las Asociadas, corresponden a servicio de comunicaciones, telecomunicaciones, línea de atención al cliente - call center, con las Otras partes relacionadas, corresponden a la cuota de fiscalización y auditaje, gastos legales.

Los costos de personal clave de la Gerencia, están conformados por salarios y otros beneficios a empleados, a corto y largo plazo, pensiones, otros beneficios post-empleo, beneficios por terminación de contrato y honorarios.

En ESSA, el personal clave de la Gerencia se define como el personal vinculado como directivo del nivel 1: conformado por el Gerente General de la empresa, los ejecutivos de segunda línea (Jefes de Área, Subgerentes de Distribución) y los Directores no ejecutivos que son los miembros de la Junta Directiva.

³Las cuentas por cobrar a EPM - Matriz y las Filiales de ESSA, son por concepto de venta de energía, asistencia técnica y peajes por transporte de energía, con las Asociadas, son por concepto de arrendamiento infraestructura eléctrica y servicio de energía, con las Otras partes relacionadas, son por concepto de servicio de energía.

⁴Las cuentas por pagar a EPM - Matriz y las filiales de ESSA, están originadas en compras de energía, Sistema de transmisión regional (STR) y Sistema de distribución local (SDL), compras en bloque, consumo de bienes y servicios, con las Asociadas, están originadas por servicios, con las Otras partes relacionadas, están originadas por concepto de obra pública, estampilla y ordenanza.

Remuneración a la Junta Directiva y al personal clave del Grupo:

Los miembros del personal clave de la gerencia en ESSA, son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Empresa, directa o indirectamente. Está conformado por el Gerente General de la compañía, los Subgerentes, Jefes de Área y los Directores no ejecutivos que son los miembros de la Junta Directiva.

Concepto	Junio 30 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Salarios, otros beneficios a los empleados a corto plazo y honorarios	2,943	5,611
Pensiones y otros beneficios post-empleo	96	178
Remuneración al personal clave de la gerencia	3,039	5,789

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el periodo informado por compensación del personal gerencial clave.

Nota 23. Gestión del capital

El capital de la empresa incluye endeudamiento a través de la banca comercial, la banca de fomento a nivel nacional e internacional y mercado de capitales.

La empresa administra su capital con el objetivo de garantizar la sostenibilidad del negocio, planeando, gestionando y evaluando la consecución de recursos financieros en los mercados financieros nacionales e internacionales, para atender las inversiones estratégicas, y proyectos de inversión, a través de diferentes alternativas que optimicen el costo, que garanticen el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y adecuada calificación de riesgos y minimizar el riesgo financiero.

Para lo anterior, se ha definido las políticas y procesos de gestión, con la finalidad de administrar los recursos de tesorería con criterios de transparencia, seguridad y rentabilidad, llevando un adecuado control a través de la gestión de los riesgos financieros asociados, con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos para atender las obligaciones de la empresa.

Gestión de financiación: la gestión de financiación comprende la realización de todas las operaciones de crédito de largo plazo, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y para materializar las decisiones de inversión y crecimiento, procurando optimizar los costos del financiamiento.

La empresa no está sujeta a requerimientos externos de capital. La empresa no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital durante el periodo terminado a la fecha de corte, ni ha estado sujeto a requerimientos externos de capital.

La empresa monitorea el capital a través de los indicadores de caja mínima y los reportes de flujo de caja proyectados. La política de la empresa es mantener una caja mínima que permita responder ante las obligaciones que ESSA posee, considerando la revisión de los excedentes de liquidez en relación con los compromisos planeados y presupuestados.

A continuación, se presentan los valores que la empresa gestiona como capital:

Gestión del Capital	Junio 30 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Bonos y préstamos		
Préstamos banca comercial	743,829	703,618
Préstamos banca de fomento	157,569	164,697
Bonos y títulos emitidos	300,895	301,086
Total deuda	1,202,293	1,169,401

Nota 24. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente

La metodología establecida en la NIIF 13 -Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. La empresa determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la empresa puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).

Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente (nivel 2).

Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la empresa no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3). Al desarrollar datos de entrada no observables, la Empresa puede comenzar con sus datos propios, pero ajustará esos datos si la información disponible indica razonablemente que otros participantes del mercado utilizarían datos diferentes o hay algo concreto en la entidad que no está disponible para otros participantes del mercado. La Empresa tendrá en cuenta toda la información sobre los supuestos de los participantes del mercado que esté razonablemente disponible.

Durante junio 2026 y 2025 en la empresa no se han hecho transferencias entre los niveles de jerarquía del valor razonable, tanto para las transferencias de entrada y de salidas de los niveles.

Análisis de sensibilidad a cambios en variables de entrada no observables que tienen un efecto significativo en la medición del valor razonable

Para determinar el valor razonable de los activos, se utilizó las respectivas tasas que ofrece el mercado a la fecha de corte de valoración. Para la cartera comercial financiada se utilizó una tasa de 18.44% E.A.; y en el caso de la cartera de créditos de vivienda y de educación fue de 14.14% E.A. y 19.19% E.A., respectivamente.

Para el caso de la cartera comercial financiada, su valor razonable presenta un incremento con respecto a su valor en libros, debido a que la tasa del mercado a corte de revelación es menor a la que efectivamente se aplicó. El valor razonable de la cartera asciende a \$70,530 frente a \$70,504 reflejada en libros.

En lo que respecta a los préstamos hipotecarios, educación y vehículos calculados a valor razonable, arrojan un valor de \$12,966 y su valor en libros asciende a \$25,372. Las tasas de mercado utilizada para este cálculo fueron las siguientes:

- Hipotecario 14.14% E.A.
- Consumo 19.19% E.A.

El valor razonable del pasivo financiero es el mismo al reflejado en su valor en libros, debido a que la tasa utilizada se actualiza con la de mercado conforme se actualiza a las condiciones del mercado. El valor razonable del pasivo financiero de ESSA asciende a \$1,202,293 a junio 2026.

El valor en libros y el valor razonable estimado de los activos y pasivos de la empresa que no se reconocen a valor razonable en el estado de situación financiera, pero requieren su revelación a valor razonable, a 30 de junio de 2026 y 2025 es el siguiente:

Concepto	Junio 30 de 2026			Diciembre 31 de 2025	
	Valor en libros	Valor razonable estimado		Valor razonable estimado	
		Nivel 2	Total	Nivel 2	Total
Activos					
Cartera comercial financiada	70,504	70,530	70,530	69,975	69,975
Préstamos a empleados	25,372	12,966	12,966	10,918	10,918
Total activos	95,876	83,496	83,496	80,893	80,893
Pasivos					
Préstamos Bancarios	1,202,293	1,202,293	1,202,293	1,169,401	1,169,401
Total pasivos	1,202,293	1,202,293	1,202,293	1,169,401	1,169,401

Nota 25. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Después de la fecha de presentación de los estados financieros separados condensados y antes de la fecha de autorización de su publicación, no se presentaron otros hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras o revelaciones adicionales a las contenidas en las notas anteriores.